INFORME DE EVALUACIÓN

CMA-DO-SRT-020-2021

OBJETO:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA LA DOCTRINA – SAN JUAN – LOS HIGALES - CODIGO INVIAS 66770 Y 66749 DEL MUNICIPIO DE LORICA DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del Concurso de Méritos, realizado el 30 de junio de 2021, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
1	CONSORCIO NISA 2021	XIMENA CALVACHE OBANDO	CC 34.566.394	50%
		HECTOR GUERRERO QUINTERO	CC 76.314.664	50%
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA		C.C 79.557.205	100%
3	CONSORCIO VIAS CORDOBA	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S-TECNICONSULTA SAS	NIT 900.218.054-1	30%
		TECAL INGENIERIA S.A.S. - TECAL INGENIERIA SAS	NIT 901.007.077-7	70%
4	CONSORCIO ODESSA	CGR S.A.S.	NIT 830.076.603-9	95%
		CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S.	NIT 900.804.544-0	5%
5	CONSORCIO INTERSA-INVELER	INTERSA SA	NIT 860.450.644-3	60%
		INVELER CONSULTORÍA SAS	NIT 901.310.959-6	40%
6	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS		NIT 800.136.108-3	100%
7	CONSORCIO REDES VIALES	JOSE MARINO RENDON MUÑOZ	CC 10.690.175	95%
		INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE REDES VIALES LTDA	NIT 817.005.040-1	5%
8	CONSORCIO VIAL CORDOBA	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS SAS	NIT 824.004.441-2	95%
		INGENOBRAS SERVICIOS SAS	NIT 901.093.671-9	5%
9	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS		NIT 901.343.834-6	100%
10	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS		NIT 900.008.687-0	100%
11	ARM CONSULTING LTDA		NIT.822.007.239-7	100%
12	ELSA TORRES ARENALES		C.C 63.323.375	100%
13	CONSORCIO DIN ISUTECH	ISUTECH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT 900.329.829-7	5%
		DESARROLLO EN INGENIERIA SAS DIN SAS	NIT 800.214.601-8	95%
14	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.		NIT 800.155.100-6	100%
15	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES		NIT.860.531.577-6	100%

No.	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
16	CONSORCIO SAN JUAN	M.A.P.G. INGENIERÍA CIVIL S.A.S.	NIT 901.294.312-2	45%
		MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	C.C 37.331.288	5%
		VISI INGENIERIA S.A.S.	NIT 901.484.019-4	50%
17	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL LORICA	JET INGENIERIA S.A.S	NIT 802.024.876-8	95%
		CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S	NIT 901.427.201-6	5%
18	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.		NIT.900.139.110-5	100%
19	CONSORCIO VIAS SAN JUAN	JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	NIT 900.866.325-1	40%
		LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	C.C 9.050.725	60%
20	CONSORCIO CG 2021	CAYCO S.A.S	NIT 900.334.140-1	95%
		GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA GPI S.A.S	NIT 830.046.422-4	5%
21	CONSORCIO INTERVIAL LORICA -020 -2021	GILBERTO GALINDO ALVARADO	C.C 6.773.569	40%
		ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	C.C 6.768.550	30%
		JUAN ANTONIO GALINDO ALVARADO	C.C 6.769.937	30%
22	INGESCOR LTDA		NIT.812.002.469-5	100%
23	CONSORCIO VIAL NOGAPP	NOGAALL SAS	NIT 830.090.010-1	95%
		APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS	NIT 900.553.162-2	5%
24	CONSORCIO RID LORICA	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	NIT 830.027.712-4	55%
		RD INGENIEROS CIVILES SAS	NIT 900.395.263-1	40%
		INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS - INGECOL PREMIUM S.A.S.	NIT 901.096.880-5	5%
25	CONSORCIO MDI CONSTRUCOL 2021	CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS SAS	NIT 900.320.184-4	95%
		MDI MENDOZA DAZA INGENIERIA SAS	NIT 901.098.871-8	5%
26	CONSORCIO VIAS LORICA	NORMALIZAR INGENIERIA SAS	NIT 901.136.310-1	95%
		ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS	NIT 901.085.715-0	5%
27	CONSORCIO SAN JUAN 020	SHM INGENIERIA SAS	NIT 901.198.163-0	50%
		PROYECTOS Y OBRAS CIVILES PROCIC S.A.S	NIT 900.039.608-1	50%
28	CONSORCIO ESAS CORDOBA 020	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA S.A.S	NIT 901.254.479-2	95%
		ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	CC 37.934.541	5%
29	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S		NIT.900.916.608-4	100%
30	CONSORCIO ARRU LORICA	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ	C.C 5.670.828	70%
		CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA	NIT 800.233.670-7	30%
31	CONSORCIO AF CORDOBA	ALCIRA PÁEZ DURÁN	C.C.41.775.005	50%
		PFFP INGENIEROS SAS	NIT.830.133.238-8	50%
32	CONSORCIO VÍAS DE LA COSTA	LUIS HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL	C.C 19.058.590	80%
		ELKIN MEJIA LADINO	CC 75.106.723	20%
33	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS		NIT 830.028.126-2	100%

No.	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
34	CONSORCIO SANTACRUZ	PROES INGENIERIA SAS	NIT.901.286.572-7	70%
		PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS	NIT 900.135.636-9	30%
35	CONSORCIO INTERVENTORES INVIAS	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S	NIT 900.686.385-9	50%
		OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	NIT 900.923.533-1	50%
36	CONSORCIO CARIBE	INEICA LTDA	NIT 800.117.971-2	80%
		JOSE MANUEL GUARDO POLO	C.C 9.063.517	20%
37	CONSORCIO AIH-OPH 2021	ANA ISABEL HENDE CARREÑO	C.C 52.581.772	95%
		O.P.H. INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	NIT 901.048.528-2	5%
38	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ		C.C 10.537.995	100%
39	CONSORCIO IMG LORICA	INGENIERIA MONCADA GUERRERO S.A.	NIT 830.103.289-5	80%
		GRUPO POSSO S.A.S.	NIT 800.007.208-9	20%
40	UNIÓN TEMPORAL INTERCOL	PROINCO INGENIERIA SAS	NIT 900.375.623-2	90%
		JAIME ANDRES AREVALO ROJAS	CC 7.710.008	10%
41	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S. - ICONSULTING S.A.S		NIT 900.232.018-2	100%
42	CONSORCIO VIAS CORDOBA-020-2021	LUIS JACOBO VILLAMIL VELA	C.C 6.765.793	50%
		NELSON HUMBERTO AREVALO	C.C 19.342.531	20%
		EBERTO RAFAEL ORTEGA SINNING	C.C. 73.570.037	5%
		CASIMIRO RODRÍGUEZ CHINCHIA	C.C 12.714.886	25%
43	DF CONSULTORÍA S.A.S		NIT 901.396.141-8	100%
44	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.		NIT 900.237.861-8	100%
45	CONSORCIO CYC CORDOBA 020	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS	NIT.900.378.119-5	70%
		CONSULTORES INTERVENTORES BOGOTANOS S.A.S – CONINBO SAS	NIT.901.354.068-8	30%
46	COMPAÑÍA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S. - VIASTOP S.A.S.		NIT.901.218.647-0	100%
47	CONSORCIO INTERCORDOBA Z-I	INVERSIONES INCO SAS	NIT 900.684.314-7	90%
		MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS	CC 93.389.793	10%
48	COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A		NIT.860.041.968-1	100%
49	CONSORCIO INTERVIAL PCC6	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	C.C 7.227.602	50%
		JORGE WILLAN CORZO GARCIA	C.C 5.689.243	25%
		GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	C.C 7.162.821	25%
50	CONSORCIO INTERNORTE B&B	BATEMAN INGENIERIA SAS	NIT 800.061.409-1	50%
		BATEMAN INGENIEROS SAS	NIT 900.420.109-0	50%
51	CONSORCIO CASY II	SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	NIT 900.355.918-4	5%
		CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS SAS	NIT 901.324.813-0	95%
52	CONSORCIO CONSULTORIAL	COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN REORGANIZACIÓN	NIT 828.000.781-8	96%
		ANA LUCIA MARTINEZ OROZCO	CC 34.536.548	4%
53	CONSORCIO HUPERNIKAO LORICA	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S - HUPK S.A.S.	NIT 900.234.357-3	50%

No.	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
		INGENIERIA MÁSTER SAS	NIT 900.915.689-6	50%
54	MIRS LATINOAMERICA S.A.S - EN REORGANIZACION		NIT 900.241.875-6	100%
55	CONSORCIO ALFA - SI	VÍAS ALFA TECNOLOGIA E.U	NIT 900.020.279-8	60%
		CONSULTORIA CONSTRUCCIONES E INSUMOS DE INGENIERIA S.A.S	NIT 900.623.836-9	40%
56	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL LOS HIGALES 2021	SUMMA PROYECTOS E INGENIERIA SAS	NIT 901.399.706-2	95%
		SEGO INGENIERIA SAS	NIT 900.424.306-3	5%
57	CONSORCIO INTERVIAL NORTE	IAR PROYECTOS SAS	NIT 900.709.306-8	75%
		PROYECTOS IAR SAS	NIT 900.974.559-9	25%
58	CB INGENIEROS S.A.S		NIT 860.509.943-7	100%
59	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA		C.C 91.261.497	100%
60	CONSORCIO HB 2021	HACE INGENIEROS SAS	NIT 800.129.789-1	60%
		BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS	NIT 900.779.202-1	40%
61	CONSORCIO CMPI LORICA	CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S	NIT.900.859.890-0	5%
		MSC INGENIERIA S.A.S	NIT.830.090.285-8	45%
		PROMACO INGENIERÍA S A S	NIT.900.036.946-2	50%
62	CONSORCIO VICPRO 2021	ORGANIZACIÓN VICAN SAS	NIT 901.227.576-4	50%
		PROCON ING SAS	NIT 812.005.866-1	50%
63	CONSORCIO AMV-JAR	AMV CONSULTORES S.A.S	NIT 901.245.617-4	50%
		JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO	CC 79.442.593	50%
64	VELNEC S.A		NIT.800.028.455-1	100%
65	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		NIT.804.002.667-8	100%
66	TOTALL S.A.S		NIT.901.384.670-0	100%
67	CONSORCIO RUTA CORDOBA 20	BAC CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.S	NIT 901.433.515-8	50%
		INEXPOTRANS SAS	NIT 800.036.875-5	45%
		OCTAVIO GUILLERMO BENAVIDES BURBANO	C.C 12.960.411	5%
68	CONSORCIO INUPI COLOMBIA	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S – PI S.A.S.	NIT.860.403.102-3	40%
		INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. INESAS S.A.S	NIT.860.034.155-1	30%
		UCING S.A.S.	NIT.830.092.902-3	30%
69	CONSORCIO AR 020 2021	ACFA INGENIERÍA S.A.S.	NIT 800.251.303-5	50%
		JORGE IVÁN RAMÍREZ RESTREPO	CC 79.519.082	50%
70	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		NIT.900.426.155-7	100%
71	CONSORCIO RVT-020	RAMÓN IVÁN ORDÓÑEZ TEJADA	C.C. 91.215.461	50%
		VEROCO INGENIERÍA S.A.S.	NIT 804.001.081-8	50%
72	CONSORCIO INTER VIA LA DOCTRINA	OMAR PERALTTA CARRILLO	C.C 77.019.867	50%
		HERNAN VELÁSQUEZ CABEZA	C.C 10.781.112	25%
		CONSTRUTEC SAS	NIT 900.413.753-5	25%
73	CONSORCIO FÉNIX	A&U CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NIT 901.445.280-4	95%
		GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S.	NIT 900.217.609-2	5%

No.	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
74	CONSORCIO DG	GEOINTERVENTORIAS S.A.S	NIT.830.505.044-3	50%
		DISEÑOS, VIAS Y PAVIMENTOS S.A.S - DV&P S.A.S.	NIT 900.403.072-5	50%
75	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ		C.C 19.266.128	100%
76	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		NIT 804.010.528-6	100%
77	CONSORCIO 2C	CAG INGENIERIA SAS	NIT 900.141.599-9	95%
		CONCIAMCO	NIT 900.747.348-9	5%
78	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO		C.C 7.703.837	100%
79	CONSORCIO INTERCOR I 2021	CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRÁN	C.C 91.321.166	95%
		JUAN CARLOS FLOREZ DUARTE	C.C 91.245.306	5%
80	ZAFRA INGENIERIA SAS		NIT 901.085.127-1	100%
81	CONSORCIO CORDOBA 020	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	NIT 890.116.722-8	30%
		INP SERVICIOS S.A.S	NIT 901.300.211-3	70%
82	CONSORCIO EECU CORDOBA	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	NIT 860.043.881-7	45%
		EC CONSULTORIA SAS	NIT 901.450.710-1	25%
		ESTUTEC SAS	NIT 900.968.904-2	25%
		URBACOLING SAS	NIT 901.260.852-1	5%
83	CONSORCIO INTER LORICA 2021	PROYECTOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y ESTRUCTURAS DE INGENIERIA PUNTO 5 S.A.S.	NIT 900.732.292-1	50%
		INTERVENTORIA Y OBRAS ER SAS - INTEROBRAS ER S.A.S	NIT 900.318.914-8	50%
84	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S - COINZA ING SAS		NIT 901.164.885-3	100%
85	JORES INGENIERIA LTDA. JORES LTDA		NIT 804.017.661-1	100%
86	CONSORCIO INTERVENTORIAS 2021	ABNER DAVID PÉREZ TURIZO	CC 72.003.211	45%
		APT INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	NIT 900.947.577-7	50%
		FREYCO S.A.S	NIT 900.721.748-9	5%
87	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.		NIT 860.032.057-7	100%
88	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS - EMPROCIV SAS		NIT 900.096.419-9	100%
89	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – PIV INGENIERÌA S.A.S.		NIT 860.510.291-5	100%
90	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S		NIT 901.302.556-8	100%
91	CONSORCIO INFRACOL-INTERDI	INFRACOL INGENIERIA SAS	NIT 900.359.430-0	50%
		INTERDI LTDA	NIT 900.016.713-8	50%
92	CONSORCIO CORDOBA27	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S	NIT 901.096.870-1	5%
		SIGT INGENIERIOS Y CONSULTORES S.A.S	NIT 900.614.304-4	95%
93	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS		NIT 810.002.747-0	100%
94	CONSORCIO JC RURAL	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	C.C 79.785.874	60%
		CARLOS ERNESTO CAVIEDES BENAVIDES	CC 17.179.489	40%

No.	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
95	CONSTRUCTORA KPB SAS		NIT 800.109.571-6	100%
96	INGEOCILCON S.A.S		NIT 800.191.486-6	100%
97	GRUPO QUIMBAYA S.A.S.		NIT 900.805.213-2	100%
98	JESAK SAS		NIT.901.320.986-8	100%
99	JOYCO S.A.S.BIC		NIT 860.067.561-9	100%
100	CONSORCIO VIAL MSO-GAN	GUILLERMO ANDRES NIETO LEON	CC 12.745.842	50%
		MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ	CC 34.526.385	50%
101	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA		NIT 829.000.757-4	100%
102	R&J INGENIERIA SAS		NIT 900.171.717-1	100%
103	CONSORCIO INTERVIAL SRT 020	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	NIT 820.000.836-5	40%
		GUSTAVO PÉREZ MARIÑO	CC 6.762.843	60%
104	INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S		NIT 900.619.952-1	100%
105	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA		NIT 830.035.398-8	100%
106	CONSORCIO VYO 2021	OBRAS Y PROYECTOS RP SAS	NIT 800.245.246-9	80%
		JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS	C.C 79.368.586	20%
107	CONSORCIO NRC-OOC	ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS	C.C 79.372.734	50%
		NESTOR RAMIREZ CUARTAS	C.C 14.971.935	50%
108	CONSORCIO SJA	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	NIT 901.117.308-5	60%
		ALVARO PASAJE SALCEDO	C.C 5.209.801	25%
		JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	CC 12.976.091	15%
109	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS		NIT.800.172.033-2	100%
110	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS - INGEVAL SAS		NIT 822.004.859-1	100%
111	CONSORCIO INTERHIGALES 2021	OBRAS & MAS SAS	NIT 809.010.660-9	5%
		JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO	CC 93.404.434	95%
112	CONSORCIO VIAL M&M	METRUCUBICO SAS	NIT. 900.999.842-7	5%
		MS INGENIERIA S.A.S.	NIT. 830.059.695-4	95%
113	CONSORCIO IHC INTERVENTORES 2021	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	CC 6.769.200	45%
		INPROTEKTO LIMITADA	NIT 800.032.486-5	50%
		CAMINOS SAS	NIT 822.003.009-1	5%
114	CONSORCIO IC	INGECIA S.A.S	NIT 830.506.982-1	95%
		PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S	NIT 900.868.183-1	5%
115	CONSORCIO CAJA 2021	CIVIL33 S.A.S -ZOMAC	NIT 901.244.298-3	65%
		JJAB S.A.S-ZOMAC	NIT 901.243.906-9	30%
		ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE	C.C 79.359.550	5%
116	CONSORCIO INTERVENTORIA AB	B&H INGENIERIA AR S.A.S	NIT 900.931.987-3	50%
		ANTLIA AC S.A.S	NIT 900.463.278-1	50%
117	CONSORCIO TECNICO CR LORICA	COVILCO LTDA	NIT 830.081.078-1	50%
		RV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S	NIT 900.506.631-5	50%

No.	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE		
118	CONSORCIO VIAL CORDOBA 020	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA DEL CAPITAL VARIABLE	NIT 900.295.495-2	35%
		FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS FERDINCO SAS	NIT 900.871.862-3	30%
		INGENIERIA ARGOS SAS INARGOS SAS	NIT 860.046.102-1	30%
		INGENIERIA Y CONSULTORIA CM SAS INCO CM SAS	NIT 901.409.646-3	5%
119	CONSORCIO LORICA D.G. 2021	DPC INGENIEROS S.A.S.	NIT 830.101.071-8	95%
		GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	NIT 900.396.810-3	5%
120	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. -INGCONSA SAS		NIT 900.104.908-4	100%
121	CONSORCIO INTER-LORICA 020	MAAF SAS	NIT 900.690.300-9	70%
		CONSTRUOBRAS C&M SAS	NIT 900.506.471-3	30%
122	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S		NIT.900.674.490-2	100%
123	CONSORCIO INTERVIAS 2021	JPL SERVICIOS SAS	NIT 900.779.389-8	5%
		RONALD ALEXIS GONZALEZ MARTINEZ	CC 7.716.297	95%
124	UT. INTERVENTORIA VIAS 2021	JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO	CC 9.527.735	99%
		ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA	CC 4.253.904	1%
125	ARA INGENIERIA S.A.S.		NIT.830.068.724-8	100%
126	CONSORCIO HGR - INCON	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT 813.003.402-0	95%
		HGR CONSULTORIA S.A.S	NIT 901.052.406-8	5%
127	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		NIT 891.101.100-5	100%

1.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

1.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Cumple / No Cumple
REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple / No Cumple
CRITERIOS DE COMPARABILIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA	
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
Experiencia del Proponente	69 puntos
Vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal	1 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
Puntaje Total	**100**

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los documentos del proceso son los señalados en el capítulo XI, así como todos los señalados en el artículo 2 de la resolución que adopta los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte y los enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015. Pliego Tipo de Condiciones, De conformidad con lo establecido en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS relaciona a continuación la evaluación definitiva de los proponentes una vez culmina la etapa de subsanación:

2.1. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

- **PROPONENTE N° 1 CONSORCIO NISA 2021**

Mediante mensaje CO1.MSG.2832274 de fecha 02/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- Certificado de vigencia de matrícula profesional de ambos consorciados de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE N° 2 DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE N° 3 CONSORCIO VIAS CORDOBA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE N° 4 CONSORCIO ODESSA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE N° 5 CONSORCIO INTERSA-INVELER**

Mediante mensaje CO1.MSG.2839921 de fecha 04/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- Documento de conformación consorcial de conformidad con el numeral 3.3.3 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE N° 6 MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

➢ PROPONENTE N° 7 CONSORCIO REDES VIALES

Mediante informe preliminar de fecha 02 de agosto de 2021, se requirió al proponente en el siguiente sentido: a) aportar certificación y/o comprobante de pago de planilla donde se refleje su propia afiliación al sistema de seguridad social en salud de JOSE MARINO RENDON MUÑOZ.

Que el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(…) los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (…)

En razón a que el proponente no contesta al requerimiento en el término establecido por la entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

> ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO***
>
> *Son causales de rechazo las siguientes: (…)*
>
> *E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.*

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

➢ PROPONENTE N° 8 CONSORCIO VIAL CORDOBA

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

➢ PROPONENTE N° 9 2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Mediante mensaje CO1.MSG.2844527 de fecha 05/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones, así:

- Certificado de pago de aportes de seguridad social de conformidad con el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL.**

➢ PROPONENTE N° 10 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

➢ PROPONENTE N° 11 ARM CONSULTING LTDA

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE N° 12 ELSA TORRES ARENALES**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE N° 13 CONSORCIO DIN ISUTECH**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 14 GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 15 PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES.**

 - Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**
 -

- **PROPONENTE N° 16 CONSORCIO SAN JUAN**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 17 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL LORICA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 18 MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 19 CONSORCIO VIAS SAN JUAN**

Mediante mensaje CO1.MSG.2844527 de fecha 05/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones, así:

- Certificado de pago de aportes de seguridad social de LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO de conformidad con el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE N° 20 CONSORCIO CG 2021**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 21 CONSORCIO INTERVIAL LORICA -020 -2021**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 22 INGESCOR LTDA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 23 CONSORCIO VIAL NOGAPP**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 24 CONSORCIO RID LORICA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 25 CONSORCIO MDI CONSTRUCOL 2021**

Mediante mensaje CO1.MSG.2841685 de fecha 04/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- Certificado de pago de aportes de seguridad social de CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS SAS de conformidad con el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones.

No obstante lo anterior, Mediante informe preliminar de fecha 02 de agosto de 2021, se requirió al proponente en el siguiente sentido:

> *"*
>
> *De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, **si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.** El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.*
>
> *Revisados los documentos allegados a la oferta, se evidencia que JORGE MARIO CARRILLO FUENTES en calidad representante legal del consorcio (…) **NO aportan copia de del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.** (subrayado y negrilla fuera de texto)*

Revisados los documentos allegados con la subsanación, se evidencia que el señor JORGE MARIO CARRILLO FUENTES aprotó certificado copnia acreditando la calidad de ingeniero AMBIENTAL Y SANITARIO, sin embargo, conforme al alcance de las actividades a realizar dentro del presente proceso, el representante legal del consorcio y aval de la propuesta debe ser un ingeniero civil o ingeniero de Transportes y Vías de Colombia, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones que indica (…) *certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva*

rama de la ingeniería ***según corresponda.*** Por lo tanto, el proponente no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

En razón a lo anterior, el proponente incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

> ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO***
>
> *Son causales de rechazo las siguientes: (…)*
>
> *E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.*

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

- **PROPONENTE N° 26 CONSORCIO VIAS LORICA**

Mediante mensaje CO1.MSG.2846909 de fecha 05/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- Carta de presentación de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones.
- copia de documento de identificación de SHIRLY JOHANNA GUERRA de conformidad con el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE N° 27 CONSORCIO SAN JUAN 020**

Mediante informe preliminar de fecha 02 de agosto de 2021, se requirió al proponente en el siguiente sentido: a) corregir la la póliza CBC-100028834 de SEGUROS MUNDIAL en cuanto al tipo societario de PROYECTOS Y OBRAS CIVILES PROCIC.

Que el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(…) los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (…)

En razón a que el proponente no contesta al requerimiento en el término establecido por la entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

> ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO***
>
> *Son causales de rechazo las siguientes: (…)*
>
> *E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.*

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

- **PROPONENTE N° 28 CONSORCIO ESAS CORDOBA 020.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 29 GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 30 CONSORCIO ARRU LORICA**

Mediante mensaje CO1.MSG.2841706 de fecha 04/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- Carta de presentación de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPONENTE N° 31 CONSORCIO AF CORDOBA**

Mediante mensaje CO1.MSG.2838671 de fecha 04/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- Documento de conformación consorcial de conformidad con el numeral 3.3.3 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 32 CONSORCIO VÍAS DE LA COSTA**

Mediante mensaje CO1.MSG.2836352 de fecha 03/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- Certificado de vigencia de matrícula profesional de ELKIN MEJIA LADINO de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 33 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 34 CONSORCIO SANTACRUZ**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 35 CONSORCIO INTERVENTORES INVIAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 36 CONSORCIO CARIBE**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 37 CONSORCIO AIH-OPH 2021**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 38 CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**

Mediante mensaje CO1.MSG.2834040 de fecha 03/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- Certificaciones de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y/o el certificado de pago de la correspondiente planilla de pago por estos conceptos de CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ de conformidad con el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 39 CONSORCIO IMG LORICA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 40 UNIÓN TEMPORAL INTERCOL**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 41 INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S. - ICONSULTING S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 42 CONSORCIO VIAS CORDOBA-020-2021.**

Mediante informe preliminar de fecha 02 de agosto de 2021, se requirió al proponente en el siguiente sentido: a) allegar el certificado del Registro Único de Proponentes de NELSON HUMBERTO AREVALO. b) aportar planillas de pago o certificación en la que se acredite la afiliación al sistema de seguridad social en pensión y salud de CASIMIRO RODRIGEZ CHINCHINA

Que el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(…) los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (…)

En razón a que el proponente no contesta al requerimiento en el término establecido por la entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes: (…)

E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

- **PROPONENTE N° 43 DF CONSULTORÍA S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 44 GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 45 CONSORCIO CYC CORDOBA 020**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 46 COMPAÑÍA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S. - VIASTOP S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 47 CONSORCIO INTERCORDOBA Z-I**

Mediante informe preliminar de fecha 02 de agosto de 2021, se requirió al proponente en el siguiente sentido: a) corregir la carta de presentación. b) corregir la póliza 15-44-101243780 en cuanto a la vigencia de la misma.

Que el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(…) los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (…)

En razón a que el proponente no contesta al requerimiento en el término establecido por la entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes: (…)

E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

- **PROPONENTE N° 48 COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.**

Mediante informe preliminar de fecha 02 de agosto de 2021, se requirió al proponente en el siguiente sentido: a) aportar certificación suscrita por el revisor fiscal en la que conste si la sociedad es abierta o cerrada.

Que el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(…) los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (…)

En razón a que el proponente no contesta al requerimiento en el término establecido por la entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes: (…)

E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

- **PROPONENTE N° 49 CONSORCIO INTERVIAL PCC6**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 50 CONSORCIO INTERNORTE B&B**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 51 CONSORCIO CASY II**

Mediante mensaje CO1.MSG.2832675 de fecha 03/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones, así:

- Certificado del registro único de proponentes de SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

No obstante lo anterior, revisado el documento aportado, se encuentra que este fue expedido el 15/07/2020, es decir, no cumple con lo señalado en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones, al tener mas de 30 dias calendario de expedición contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En razón a lo anterior, el proponente incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

> ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO***
>
> *Son causales de rechazo las siguientes: (…)*
>
> *E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.*

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

- **PROPONENTE N° 52 CONSORCIO CONSULTORIAL**

Mediante mensaje CO1.MSG.2840354 de fecha 04/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- copia de la cedula de ciudadanía de FERNEY JOSE MARIN VARON de conformidad con el numeral 3.3.3 del pliego de condiciones.
- certificación de afiliación al fondo de pensiones y/o acreditación de pensionado de ANA LUCIA MARTINEZ OROZCO de conformidad con el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 53 CONSORCIO HUPERNIKAO LORICA.**

Mediante mensaje CO1.MSG.2832308 de fecha 02/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- Certificado de pago de aportes de INGENIERIA MÁSTER SAS de conformidad con el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 54 MIRS LATINOAMERICA S.A.S - EN REORGANIZACION**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 55 CONSORCIO ALFA - SI**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 56 CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL LOS HIGALES 2021**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 57 CONSORCIO INTERVIAL NORTE**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 58 CB INGENIEROS S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 59 RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 60 CONSORCIO HB 2021**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 61 CONSORCIO CMPI LORICA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 62 CONSORCIO VICPRO 2021**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 63 CONSORCIO AMV-JAR**

Mediante mensaje CO1.MSG.2836642 de fecha 03/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones, así:

- Carta de presentación de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones.
- certificaciones de afiliación a los sistemas de seguridad social y pensión de JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO de conformidad con el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 64 VELNEC S.A**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 65 CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 66 TOTALL S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 67 CONSORCIO RUTA CORDOBA 20**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 68 CONSORCIO INUPI COLOMBIA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 69 CONSORCIO AR 020 2021**

Mediante mensaje CO1.MSG.2839115 de fecha 04/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- certificado de vigencia de matrícula profesional de JORGE IVÁN RAMÍREZ RESTREPO de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones.
- certificado de pago de aportes de ACFA INGENIERÍA S.A.S de conformidad con el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 70 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 71 CONSORCIO RVT-020**

Mediante informe preliminar de fecha 02 de agosto de 2021, se requirió al proponente en el siguiente sentido: a) corregir carta de presentación incluyendo la composición accionaria de VEROCO INGENIERÍA S.A.S, b) aportar documento mediante el cual se autorizó por parte del órgano social competente al gerente general para presentar oferta y en caso de ser adjudicatario suscribir contrato y ejecuitar el mismo a la sociedad VEROCO INGENIERÍA S.A.S. c) allegar el certificado de pago de aportes del consorciado VEROCO INGENIERÍA S.A.S. fue suscrito por el revisor fiscal.

Que el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(…) los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (…)

En razón a que el proponente no contesta al requerimiento en el término establecido por la entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes: (…)

E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

- **PROPONENTE N° 72 CONSORCIO INTER VIA LA DOCTRINA**

Mediante mensaje CO1.MSG.2846349 de fecha 05/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- copia del certificado de vigencia de matrícula profesional de HERNÁN VELÁSQUEZ CABEZA Y OMAR PERALTA CARRILLO de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones.
- copia de la cedula de ciudadanía de JORGE RODRIGUEZ MORALES, de conformidad con el numeral 3.3.3 del pliego de condiciones
- certificaciones de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y/o el certificado de pago de la correspondiente planilla de HERNÁN VELÁSQUEZ CABEZA Y OMAR PERALTA CARRILLO de conformidad con el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 73 CONSORCIO FÉNIX**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 74 CONSORCIO DG**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 75 VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 76 PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 77 CONSORCIO 2C**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 78 CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 79 CONSORCIO INTERCOR I 2021**

Mediante mensaje CO1.MSG.2845588 de fecha 05/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- copia de la cedula de ciudadanía de LUIS ERNESTO SANTANDER PABÓN, de conformidad con el numeral 3.3.3 del pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 80 ZAFRA INGENIERIA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 81 CONSORCIO CORDOBA 020**

Mediante mensaje CO1.MSG.2846216 de fecha 05/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- certificados de pago de aportes de ambos consorciados de conformidad con el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 82 CONSORCIO EECU CORDOBA**

Mediante informe preliminar de fecha 02 de agosto de 2021, se requirió al proponente en el siguiente sentido: a) allegar nuevamente los certificados de pago de aportes de los consorciados CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS, EC CONSULTORIA SAS y ESTUTEC conforme los eñala el pliego de condiciones y el formeto 5. b) corregir la póliza 21-44-101353042 de SEGUROS DEL ESTADO en cuanto al nombre y tipo societario del consorciado CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS

Que el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(…) los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (…)

En razón a que el proponente no contesta al requerimiento en el término establecido por la entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes: (…)

E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

- **PROPONENTE N° 83 CONSORCIO INTER LORICA 2021**

Mediante informe preliminar de fecha 02 de agosto de 2021, se requirió al proponente en el siguiente sentido: a) ajustar carta de presentación con los datos del presente proceso de selección. b) ajustar la duracion del consorcio conforme lo señala el pliego de condiciones.

Que el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(…) los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (…)

En razón a que el proponente no contesta al requerimiento en el término establecido por la entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes: (…)

E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

- **PROPONENTE N° 84 CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S - COINZA ING SAS**

Mediante mensaje CO1.MSG.2845259 de fecha 05/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- Corrección de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con el numeral 8.1 del pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 85 JORES INGENIERIA LTDA. JORES LTDA**

Mediante mensaje CO1.MSG.2841759 de fecha 04/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es)

durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- Carta de presentación de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

➢ **PROPONENTE N° 86 CONSORCIO INTERVENTORIAS 2021**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

➢ **PROPONENTE N° 87 SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

➢ **PROPONENTE N° 88 EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS - EMPROCIV SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

➢ **PROPONENTE N° 89 PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – PIV INGENIERÌA S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

➢ **PROPONENTE N° 90 GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

➢ **PROPONENTE N° 91 CONSORCIO INFRACOL-INTERDI**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

➢ **PROPONENTE N° 92 CONSORCIO CORDOBA27**

Mediante mensaje CO1.MSG.2847014 de fecha 05/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- Carta de presentación de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones
- Copia de la cedula de cidadania de HUGO ALFONSO IGUARAN RUIZ de conformidad con el numeral 3.3.3 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 93 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 94 CONSORCIO JC RURAL**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 95 CONSTRUCTORA KPB SAS**

Mediante informe preliminar de fecha 02 de agosto de 2021, se requirió al proponente en el siguiente sentido: a) ajustar carta de presentación diligenciando la composición accionaria de la sociedad.

Que el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(…) los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (…)

En razón a que el proponente no contesta al requerimiento en el término establecido por la entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

> ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO***
>
> *Son causales de rechazo las siguientes: (…)*
>
> *E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.*

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

- **PROPONENTE N° 96 INGEOCILCON S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 97 GRUPO QUIMBAYA S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 98 JESAK SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 99 JOYCO S.A.S.BIC**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 100 CONSORCIO VIAL MSO-GAN**

Mediante mensaje CO1.MSG.2836964 de fecha 03/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- certificado de vigencia de matrícula profesional de GUILLERMO ANDRES NIETO LEON de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 101 I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 102 R&J INGENIERIA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 103 CONSORCIO INTERVIAL SRT 020**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 104 INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S**

Mediante informe preliminar de fecha 02 de agosto de 2021, se requirió al proponente en el siguiente sentido: a) ajustar carta de presentación diligenciando la composición accionaria de la sociedad.

Que el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(…) los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (…)

El proponente mediante mensaje CO1.MSG.2849385 del 06/08/2021 responde al requerimiento por fuera del término establecido por la entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes: (…)

E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

➢ PROPONENTE N° 105 JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

➢ PROPONENTE N° 106 CONSORCIO VYO 2021

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

➢ PROPONENTE N° 107 CONSORCIO NRC-OOC

Mediante mensajes CO1.MSG.2845346 - CO1.MSG.2845917 de fecha 05/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- certificado de vigencia de matrícula profesional de ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones
- certificación y/o comprobante de pago de planilla ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS de conformidad con el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones

no obstante lo anterior, al proponente adicionalmente se le requirió: *"se evidencia en el documento de conformación consorcial que el representante legal no acepta su nombramiento y no se relaciona la informacion de quien realizará la facturación, por tal razón se solicita allegar el documento en el formato 2 A dispuesto por la entidad en los documentos del proceso y diseñado por Colombia Compra Eficiente con la estructuración de los documentos tipo."*

Revisados los documentos allegados con la subsanación, se observa que el proponente no diligencia correctamente el documento de conformación consorcial, a saber, los integrantes del consorcio son ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS y NESTOR RAMIREZ CUARTAS, pero en la firma del documento lo hace una persona diferente a NESTOR RAMIREZ CUARTAS, como se ilustra a continuación:

Integrantes del consorcio

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS Nit. 079.372.734-0	50%
NESTOR RAMIREZ CUARTAS Nit. 14.971.935-8	50% Lider

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO NRC-OOC**

Firmas del documento consorcial

En constancia, se firma en Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de 2021.

JULIO CESAR RAMIREZ CUARTAS
C.C. 7.506.362 de Armenia
Representante Legal
PERSONA NATURAL

ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS
C.C. 79.372.734 de Bogotá
Representante Legal

Que el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(…) los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (…)

El proponente mediante mensaje CO1.MSG.2849385 del 06/08/2021 responde al requerimiento por fuera del término establecido por la entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes: (…)

E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

- **PROPONENTE N° 108 CONSORCIO SJA**

Mediante mensaje CO1.MSG.2833432 de fecha 03/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- certificaciones de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y/o el certificado de pago de la correspondiente planilla de JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA de conformidad con el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 109 CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS**

Mediante mensaje CO1.MSG.2838781 de fecha 04/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- certificado de vigencia de matrícula profesional del representante legal de la sociedad JESUS MARIA BERDUGO LEAL de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 110 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS - INGEVAL SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 111 CONSORCIO INTERHIGALES 2021**

Mediante informe preliminar de fecha 02 de agosto de 2021, se requirió al proponente en el siguiente sentido: a) ajustar carta de presentación diligenciando la composición accionaria de la sociedad OBRAS & MAS SAS y diligenciando correctamente el numeral 20. b) aportar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de OBRAS & MAS SAS con una expedición no mayor a 30 dias calendario contrados a partir de la fecha cierre del presente proceso de selección. c) aportar planillas de pago de JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO mas recientes a la fecha de cierre del proceso de selección o las respectivas certificaciones de afiliación conforne lo señala el pliego de condiciones.

Que el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(…) los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (…)

En razón a que el proponente no contesta al requerimiento en el término establecido por la entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

> ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO***
>
> *Son causales de rechazo las siguientes: (…)*
>
> *E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.*

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

- **PROPONENTE N° 112 CONSORCIO VIAL M&M**

Mediante informe preliminar de fecha 02 de agosto de 2021, se requirió al proponente en el siguiente sentido: a) corregir la POLIZA NB-100168471 en cuanto al tipo societario de MS INGENIERIA SAS

Que el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(…) los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (…)

En razón a que el proponente no contesta al requerimiento en el término establecido por la entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

> ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO***
>
> *Son causales de rechazo las siguientes: (…)*
>
> *E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.*

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

- **PROPONENTE N° 113 CONSORCIO IHC INTERVENTORES 2021**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 114 CONSORCIO IC**

Mediante mensaje CO1.MSG.2836928 de fecha 03/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- ajuste de los porcentajes de participación de los consorciados en la plataforma del SECOP II
- Documento de conformación consorcial de conformidad con el numeral 3.3.3 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 115 CONSORCIO CAJA 2021**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 116 CONSORCIO INTERVENTORIA AB**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 117 CONSORCIO TECNICO CR LORICA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 118 CONSORCIO VIAL CORDOBA 020**

Mediante informe preliminar de fecha 02 de agosto de 2021, se requirió al proponente en el siguiente sentido: a) corregir la POLIZA NB–100168558 en cuanto al tipo societario de INARGOS SAS

Que el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(…) los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (…)

En razón a que el proponente no contesta al requerimiento en el término establecido por la entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que en su orden establecen:

1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes: (…)

E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

- **PROPONENTE N° 119 CONSORCIO LORICA D.G. 2021**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 120 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. -INGCONSA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 121 CONSORCIO INTER-LORICA 020**

Mediante mensaje CO1.MSG.2832831 de fecha 03/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- Carta de presentación de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones
- Certificado de existencia y representación legal de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S de conformidad con el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones
- certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de CONSTRUOBRAS C&M SAS de conformidad con el numeral 3.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 122 INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 123 CONSORCIO INTERVIAS 2021**

Mediante mensaje CO1.MSG.2834843 de fecha 03/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- Carta de presentación de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones
- certificación de afiliación al fondo de SALUD y/o certificado de pago de la correspondiente planilla de RONALD ALEXIS GONZALEZ MARTINEZ de conformidad con el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 124 UT. INTERVENTORIA VIAS 2021**

Mediante mensaje CO1.MSG.2846793 de fecha 05/08/2021 radicado en INVIAS a través de la plataforma SECOP II el proponente presentó la(s) aclaración(es), allego el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones, así:

- aporta certificaciones de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y/o el certificado de pago de la correspondiente planilla de pago por estos conceptos y/o acredita la condicion

de pensionado de ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA de conformidad con el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales – capacidad jurídica señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 125 ARA INGENIERIA S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 126 CONSORCIO HGR - INCON**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPONENTE N° 127 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABILPROPONENTE N° 131 FEYMA INGENIERIA SAS**

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo, Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en el Pliego de Condiciones, Numerales 3.5 y 3.7.

- **PROPONENTE N° 1. CONSORCIO NISA 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 2. DORAL BOGOTÁ BAUTISTA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 3. CONSORCIO VIAS CORDOBA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 4. CONSORCIO ODESSA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 5. CONSORCIO INTERSA – INVELER**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 6. MIGUEL MORALES INGENIERIA S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 7. CONSORCIO REDES VIALES**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 8. CONSORCIO VIAL CORDOBA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 9. 2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 10. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 11. ARM CONSULTING LTDA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 12. ELSA TORRES ARENALES**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 13. CONSORCIO DIN ISUTECH**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 14. GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 15. PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 16. CONSORCIO SAN JUAN**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 17. CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL LORICA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 18. MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 19. CONSORCIO VIAS SAN JUAN**

. El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 20. CONSORCIO CG 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 21. CONSORCIO INTERVIAL LORICA – 20 – 20021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 22. INGESCOR LTDA.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 23. CONSORCIO VIAL NOGAPP**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 24. CONSORCIO RID LORICA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 25. CONSORCIO MDI CONSTRUCOL 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 26. CONSORCIO VIAS LORICA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 27. CONSORCIO SAN JUAN 020**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 28. CONSORCIO ESAS CORDOBA 020**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 29. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 30. CONSORCIO ARRU LORICA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 31. CONSORCIO AF CORDOBA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 32. CONSORCIO VIAS DE LA COSTA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 33. R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENORIAS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 34. CONSORCIO SANTACRUZ**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 35. CONSORCIO INTERVENTORES INVIAS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 36. CONSORCIO CARIBE**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 37. CONSORCIO AIH – OPH 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 38. CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 39. CONSORCIO IMG LORICA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL**

- **PROPONENTE N° 40. UNION TEMPORAL INTERCOL**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 41. ICONSULTING S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 42. CONSORCIO VIAS CORDOBA -020 – 2021**

Con relación a la **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**, el proponente **CONSORCIO VIAS CORDOBA - 020 – 2021, NO subsanó** conforme lo requirió la **ENTIDAD** en el documento informe de evaluación inicial publicado el día **2 DE AGOSTO** del presente año, en el cual se le solicitó que allegara el **RUP (**registro único de proponentes**) VIGENTE Y EN FIRME** de su integrante **NELSON HUMBERTO AREVALO**, el cual **NO** fue **aportado**.

Por lo anterior se informa que el proponente incurre en la causal de rechazo establecida en el literal **E** del numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** del pliego de condiciones definitivo la cual establece:

"Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6"

Siendo así, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL,** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales **3.5 y 3.7.,** Por lo tanto, obtiene una calificación de **RECHAZADO**.

- **PROPONENTE N° 43. DF CONSULTORIA S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 44. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 45. CONSORCIO CYC CORDOBA 020**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 46. VIASTOP S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 47. CONSORCIO INTERCORDOBA Z-I**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 48. COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 49. CONSORCIO INTERVIAL PCC6**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 50. CONSORCIO INTERNORTE B&B**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 51. CONSORCIO CASY II**

Con relación a la **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**, el proponente **CONSORCIO CASY II, NO subsanó** conforme lo requirió la **ENTIDAD** en el documento informe de evaluación inicial publicado el día **2 DE AGOSTO** del presente año, en el cual se le solicitó que allegara el **RUP (**registro único de proponentes**) VIGENTE Y EN FIRME** de su integrante **SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S**, teniendo en cuenta que el RUP allegado presenta fecha de expedición **15 de Julio 2020,** el cual fue allegado mediante mensaje CO1.MSG.2832675 enviado a la plataforma SECOP II, anexa documento denominado RUP SYOC 15-7-20.pdf

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20888716923C2

15 DE JULIO DE 2020 HORA 20:29:17

AA20888716 PÁGINA: 1 DE 30

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

NIT: 00000900355918-4

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00063677

Por lo anterior se informa que el proponente incurre en la causal de rechazo establecida en el literal **E** del numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** del pliego de condiciones definitivo la cual establece:

"Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6"

Siendo así, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL,** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales **3.5 y 3.7.,** Por lo tanto, obtiene una calificación de **RECHAZADO**.

- **PROPONENTE N° 52. CONSORCIO CONSULTORIAL**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 53. CONORCIO HUPERNIKAO LORICA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 54. MIRS LATINOAMERICA S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 55. CONSORCIO ALFA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 56. CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL LOS HIGALES 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 57. CONSORCIO INTERVIAL NORTE**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 58. CB INGENIEROS S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 59. RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 60. CONSORCIO HB 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 61. CONSORCIO CMPI LORICA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 62. CONSORCIO VICPRO 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 63. CONSORCIO AMV – JAR**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 64. VELNEC S.A.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 65. CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 66. TOTALL S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 67. CONSORCIO RUTA CORDOBA 20**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 68. CONSORCIO INUPI COLOMBIA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 69. CONSORCIO AR 020 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 70. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 71. CONSORCIO RVT – 020**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 72. CONSORCIO INTER VIA LA DOCTRINA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 73. CONSORCIO FENIX**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 74. CONSORCIO DG**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 75. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 76. PI S.A.S. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 77. CONSORCIO 2C**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 78. CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 79. CONSORCIO INTERCOR I 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 80. ZAFRA INGENIERIA S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 81. CONSORCIO CORDOBA 020**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 82. CONSORCIO EECU CORDOBA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 83. CONSORCIO INTER LORICA 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 84. COINZA ING S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 85. JORES INGENIERIA LTDA. JORES LTDA.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 86. CONSORCIO INTERVENTORIAS 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 87. SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 88. EMPROCIV S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 89. PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. PIV INGENIERIA S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 90. GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 91. CONSORCIO INFRACOL – INTERDI**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 92. CONSORCIO CORDOBA27**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 93. INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 94. CONSORCIO JC RURAL**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 95. CONSTRUCTORA KPB S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 96. INGEOCILCON S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 97. GRUPO QUIMBAYA S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 98. JESAK S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 99. JOYCO S.A.S. BIC**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 100. CONSORCIO VIAL MSO – GAN**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 101. INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES ICI LTDA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 102. R&J INGENIERIA S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 103. CONSORCIO INTERVIAL SRT 020**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 104. INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 105. JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 106. CONSORCIO VYO 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 107. CONSORCIO NRC – OOC**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 108. CONSORCIO SJA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 109. CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 110. INGEVAL S.A.S. – SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 111. CONSORCIO INTERHIGALES 2021**

Con relación a la **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**, el proponente **CONSORCIO INTERHIGALES 2021, NO subsanó** conforme lo requirió la **ENTIDAD** en el documento informe de evaluación inicial publicado el día **2 DE AGOSTO** del presente año, en el cual se le solicitó que allegara el **RUP (**registro único de proponentes**) VIGENTE Y EN FIRME** de su integrante **OBRAS & MAS S.A.S**, el cual **NO** fue **aportado**.

Por lo anterior se informa que el proponente incurre en la causal de rechazo establecida en el literal **E** del numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** del pliego de condiciones definitivo la cual establece:

"Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6"

Siendo así, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL,** señalados en el Pliego de Condiciones, numerales **3.5 y 3.7.,** Por lo tanto, obtiene una calificación de **RECHAZADO**.

- **PROPONENTE N° 112. CONSORCIO VIAL M&M**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 113. CONSORCIO IHC INTERVENTORES 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 114. CONSORCIO IC**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 115. CONSORCIO CAJA 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 116. CONSORCIO INTERVENTORIA AB**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 117. CONSORCIO TECNICO CR LORICA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 118. CONSORCIO VIAL CORDOBA 020**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 119. CONSORCIO LORICA D.G. 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 120. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 121. CONSORCIO INTER – LORICA 020**

Con relación a la **CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL,** se le solicito al integrante **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.** en el Informe de Evaluación inicial publicado en la plataforma del SECOP II el **2 de AGOSTO de 2021**, que allegara **(RUP)** Registro único de proponentes **VIGENTE Y EN FIRME**. Por lo anterior se informa que el proponente dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma, allegó el **3 de AGOSTO de 2021** al SECOP II, **(RUP)** Registro único de proponentes **VIGENTE Y EN FIRME,** tal y como se le había solicitado en el informe de evaluación inicial.

Siendo así, el proponente subsanó conforme lo requirió la **ENTIDAD** en el documento de informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el **2 de AGOSTO de 2021**. Por lo tanto, cumple con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL,** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral **3.5 y 3.7** es decir cambia su calificación **de NO HABIL A HABIL.**

- **PROPONENTE N° 122. INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 123. CONSORCIO INTERVIAS 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 124. UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIAS 2021**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 125. ARA INGENIERIA S.A.S.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 126. CONSORCIO HGR – INCON**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

- **PROPONENTE N° 127. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5 y 3.7. Por lo tanto, se encuentra **HÁBIL.**

2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO NISA 2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 2 DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO VIAS CORDOBA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO ODESSA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO INTERSA-INVELER

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 6 MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO REDES VIALES

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 8 CONSORCIO VIAL CORDOBA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran

discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 9 2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad presento en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia **CO1.MSG.2844527** de fecha **05/08/2021**, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Contratos de Orden No. 1: SIV-INTV-200.12.12.001

(Suscritos con ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA)
El proponente dentro del término de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones allegó una certificación válida donde se aclara la fecha de inicio y terminación del contrato de orden No. 1, así mismo cumple con la experiencia general y específica, por consiguiente, cumple lo establecido en el pliego de condiciones, en el numeral **10.1.4 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**

Por lo anterior, el contrato de orden No. 1 **ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES y su calificación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 10 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 11 ARM CONSULTING LTDA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 12 ELSA TORRES ARENALES

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran

discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 13 CONSORCIO DIN ISUTECH

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 14 GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 15 PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 16 CONSORCIO SAN JUAN

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 17 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL LORICA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 18 MAB INGENIERIA DE VALOR S.A

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 19 CONSORCIO VIAS SAN JUAN

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 20 CONSORCIO CG 2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 21 CONSORCIO INTERVIAL LORICA -020 -2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 22 INGESCOR LTDA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 23 CONSORCIO VIAL NOGAPP

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran

discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 24 CONSORCIO RID LORICA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 25 CONSORCIO MDI CONSTRUCOL 2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 26 CONSORCIO VIAS LORICA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 27 CONSORCIO SAN JUAN 020

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 28 CONSORCIO ESAS CORDOBA 020

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 29 GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 30 CONSORCIO ARRU LORICA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 31 CONSORCIO AF CORDOBA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 32 CONSORCIO VÍAS DE LA COSTA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 33 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

Contratos de Orden No. 4: 001-2015
(Suscritos con ALCALDIA DE MOSQUERA)
El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones no atendió los requerimientos solicitados para validar la experiencia de los contratos de orden No. 4.

Por lo anteriormente expuesto, los contratos de orden No. 4 **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION.**

En consecuencia, su calificación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran

discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.
Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 34 CONSORCIO SANTACRUZ

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 35 CONSORCIO INTERVENTORES INVIAS

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 36 CONSORCIO CARIBE

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 37 CONSORCIO AIH-OPH 2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 38 CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 39 CONSORCIO IMG LORICA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 40 UNIÓN TEMPORAL INTERCOL

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 41 ICONSULTING S.A.S

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 42 CONSORCIO VIAS CORDOBA-020-2021

Contratos de Orden No. 1: 14082018-0820
(Suscritos con GOBERNACION DE CALDAS)

Una vez revisado los documentos que aporta con la propuesta, la entidad se permite manifestar que el integrante NELSON HUMBERTO AREVALO ROJAS, no aportó el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE – RUP, incumpliendo con el numeral **3.1 GENERALIDADES** en el literal **D** y el **CAPITULO X.** CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE, donde se contempla:

"(…)

D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), ***deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación****. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.*

(…)

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para que a los proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: ***(i) el RUP,*** *para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el Formato 3 – "Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 que acredite su experiencia relacionada en el RUP.*

(…) Subrayado por fuera de texto.

En consecuencia, el porcentaje acreditado para el contrato de orden No. 1 no es tenido en cuenta para efectos de acreditación de experiencia.

Contratos de Orden No. 4: 300-2001
(Suscritos con INVIAS)

Una vez revisado los documentos que aporta con la propuesta, la entidad se permite manifestar que el integrante NELSON HUMBERTO AREVALO ROJAS, no aportó el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE – RUP, incumpliendo con el numeral **3.1 GENERALIDADES** en el literal **D** y el **CAPITULO X.** CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE, donde se contempla:

"(…)

*D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), **deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación**. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.*

(…)

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

*Para que a los proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: **(i) el RUP,** para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el Formato 3 – "Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 que acredite su experiencia relacionada en el RUP.*

(…) Subrayado por fuera de texto.

En consecuencia, el contrato de orden No. 4 no es tenido en cuenta para efectos de acreditación de experiencia.
Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Así mismo, el literal C del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, establece lo siguiente,

"(…)

*C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. **En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).***

(…)" Subrayado fuera de texto.

El integrante NELSON HUMBERTO AREVALO ROJAS ostenta un 20% de participación en el consorcio, sin embargo, no acreditan experiencia. Según lo previsto en el pliego de condiciones solo los integrantes cuya

participación sea igual o menos del 5% son quienes no están bajo la obligación de acreditar experiencia.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL.**

PROPONENTE No. 43 DF CONSULTORÍA S.A.S

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 44 GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 45 CONSORCIO CYC CORDOBA 020

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 46 VIASTOP S.A.S.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 47 CONSORCIO INTERCORDOBA Z-I

Contratos de Orden No. 1: 2615-2019
(Suscritos con ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ)
El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones no atendió los requerimientos solicitados para validar la experiencia de los contratos de orden No. 1.

Por lo anteriormente expuesto, los contratos de orden No. 1 **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION.**

En consecuencia, su calificación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Así mismo, el literal C del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, establece lo siguiente,

"(…)

C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. ***En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).***

(…)" Subrayado fuera de texto.

El integrante INVERSIONES INCO SAS ostenta un 90% de participación en el consorcio, sin embargo, no acreditan experiencia. Según lo previsto en el pliego de condiciones solo los integrantes cuya participación sea igual o menos del 5% son quienes no están bajo la obligación de acreditar experiencia.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL.**

PROPONENTE No. 48 COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 49 CONSORCIO INTERVIAL PCC6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 50 CONSORCIO INTERNORTE B&B

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 51 CONSORCIO CASY II

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 52 CONSORCIO CONSULTORIAL

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 53 CONSORCIO HUPERNIKAO LORICA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 54 MIRS LATINOAMERICA S.A.S

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 55 CONSORCIO ALFA – SI

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 56 CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL LOS HIGALES 2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran

discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 57 CONSORCIO INTERVIAL NORTE

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 58 CB INGENIEROS S.A.S

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 59 RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 60 CONSORCIO HB 2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 61 CONSORCIO CMPI LORICA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 62 CONSORCIO VICPRO 2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 63 CONSORCIO AMV-JAR

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE NO. 64 VELNEC S.A

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 65 CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 66 TOTALL S.A.S.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 67 CONSORCIO RUTA CORDOBA 20

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran

discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 68 CONSORCIO INUPI COLOMBIA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 69 CONSORCIO AR 020 2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 70 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 71 CONSORCIO RVT-020

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 72 CONSORCIO INTER VÍA LA DOCTRINA

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad presento en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia **CO1.MSG.2846349** de fecha **05/08/2021**, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Contratos de Orden No. 1: 449-2016

(Suscritos con ALCALDIA DE MONTERIA)
El proponente dentro del término de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones allegó una certificación, aclarando la fecha de terminación, por consiguiente, cumple lo establecido en el pliego de condiciones, en el numeral **10.1.4 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**

Por lo anterior, el contrato de orden No. 1 **ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contratos de Orden No. 3: CMC-165-2019

(Suscritos con MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO)
El proponente dentro del término de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones allegó una certificación, aclarando la fecha de terminación, por consiguiente, cumple lo establecido en el pliego de condiciones, en el numeral **10.1.4 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**

Por lo anterior, el contrato de orden No. 3 **ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES y su calificación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 73 CONSORCIO FÉNIX

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 74 CONSORCIO DG

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 75 VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 76 PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 77 CONSORCIO 2C

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 78 CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 79 CONSORCIO INTERCOR I 2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 80 ZAFRA INGENIERIA SAS

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 81 CONSORCIO CORDOBA 020

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran

discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 82 CONSORCIO EECU CORDOBA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 83 CONSORCIO INTER LORICA 2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 84 COINZA ING SAS

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 85 JORES INGENIERIA LTDA. - JORES LTDA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 86 CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 87 SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 88 EMPROCIV SAS

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 89 PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – PIV INGENIERÌA S.A.S.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 90 GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 91 CONSORCIO INFRACOL-INTERDI

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 92 CONSORCIO CORDOBA27

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato

válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 93 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 94 CONSORCIO JC RURAL

Contrato de orden No. 2: CIN-149-2013
(Suscrito con BOGOTÁ D.C.- ALCALDÍA LOCAL DE BOLIVAR)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones no atendió los requerimientos solicitados para validar la experiencia de los contratos de orden No. 2.

Por lo anteriormente expuesto, los contratos de orden No. 2 **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION.**

En consecuencia, su calificación técnica es:
Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 95 CONSTRUCTORA KPB SAS

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 96 INGEOCILCON S.A.S

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 97 GRUPO QUIMBAYA S.A.S.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 98 JESAK SAS

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 99 JOYCO S.A.S. BIC

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 100 CONSORCIO VIAL MSO-GAN

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 101 INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ICI LTDA

Contratos de Orden No. 1: 0656-07

(Suscritos con MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA)
El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones no atendió los requerimientos solicitados para validar la experiencia de los contratos de orden No. 1.

Por lo anteriormente expuesto, los contratos de orden No. 1 **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION.**

En consecuencia, su calificación técnica es:
Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran

discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 102 R&J INGENIERIA SAS

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 103 CONSORCIO INTERVIAL SRT 020

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 104 INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 105 JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 106 CONSORCIO VYO 2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 107 CONSORCIO NRC-OOC

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 108 CONSORCIO SJA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 109 CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 110 INGEVAL SAS

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 111 CONSORCIO INTERHIGALES 2021

El numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en su literal D, establece:
"(…)
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Teniendo en cuenta que el proponente no allego el formato 3, ni tampoco documentos soporte de experiencia con los que pretenda acreditar la experiencia solicitada, no es posible realizar la evaluación técnica. Por lo que se le solicita al proponente allegar el formato 3 debidamente diligenciado, así como los documentos establecidos como válidos para acreditación de experiencia.
Por último, el numeral 4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, su literal A, establece:
"(…)
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.
(…)"
Lo anterior, será tenido en cuenta en caso de que el proponente subsane la documentación solicitada.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTO** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HÁBIL.**

PROPONENTE No. 112 CONSORCIO VIAL M&M

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 113 CONSORCIO IHC INTERVENTORES 2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 114 CONSORCIO IC

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 115 CONSORCIO CAJA 2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 116 CONSORCIO INTERVENTORIA AB

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 117 CONSORCIO TECNICO CR LORICA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 118 CONSORCIO VIAL CORDOBA 020

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 119 CONSORCIO LORICA D.G. 2021

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 120 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 121 CONSORCIO INTER-LORICA 020

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad presento en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia **CO1.MSG.2832831** de fecha **03/08/2021**, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Contratos de Orden No. 3, No. 4 y No. 5: 109-2016 / MT-MIN-008-2016 / 0205-2015
(Suscritos con ALCALDIA DE SANTA CRUZ DE LORICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA - ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO)

El proponente allegó el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE – RUP del integrante CONSTRUOBRAS C&M SAS, en el cual se evidencia que la fecha de expedición es el 21 de julio de 2021, vigente y en firme, cumpliendo con el numeral **3.1 GENERALIDADES** en el literal **D** se contempla:

*D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), **deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación**. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.*

(…) Subrayado por fuera de texto.

Por lo anterior, los contratos de orden No. 3, 4 y 5 **SON TENIDOS EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES y su calificación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 122 INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 123 CONSORCIO INTERVIAS 2021

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad presento en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia **CO1.MSG.2834843** de fecha **03/08/2021**, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Contratos de Orden No. 1: 41-396-111-11-26-4-10-198
(Suscritos con ALCALDIA DE LA PLATA)

El proponente dentro del término de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones allegó una certificación, aclarando la fecha de terminación contractual, por consiguiente, cumple lo establecido en el pliego de condiciones, en el numeral **10.1.4 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**

Por lo anterior, el contrato de orden No. 1 **ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contratos de Orden No. 2: 045-2013

(Suscritos con ALCALDIA DE YAGUARA)
El proponente dentro del término de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones allegó una certificación, aclarando la fecha de inicio y terminación contractual, por consiguiente, cumple lo establecido en el pliego de condiciones, en el numeral **10.1.4 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**

Por lo anterior, el contrato de orden No. 2 **ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contratos de Orden No. 4: 004-2015

(Suscritos con ALCALDIA DE TARQUI)
El proponente dentro del término de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones allegó una certificación, aclarando la fecha de inicio y terminación contractual, por consiguiente, cumple lo establecido en el pliego de condiciones, en el numeral **10.1.4 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**

Por lo anterior, el contrato de orden No. 4 **ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contratos de Orden No. 5: 006-20215

(Suscritos con ALCALDIA DE TARQUI)
El proponente dentro del término de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones allegó una certificación, aclarando la fecha de inicio y terminación contractual, por consiguiente, cumple lo establecido en el pliego de condiciones, en el numeral **10.1.4 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**

Por lo anterior, el contrato de orden No. 5 **ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES y su calificación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, la experiencia aportada es inferior al presupuesto oficial, no cumple con lo establecido en el numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:

"(…)

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".

En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

(…)". Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 124 UT. INTERVENTORIA VIAS 2021

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad presento en la plataforma del Secop II un mensaje con referencia **CO1.MSG.28467933** de fecha **05/08/2021**, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados:

Contrato de orden No. 5: 247-2008
(Suscritos con INVIAS)

El proponente dentro del término de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones allegó realizo aclaración del número consecutivo en el RUP del integrante ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA, para el contrato con número de orden 5.

Sin embargo, revisado el consecutivo 116 del RUP del integrante, se evidencia que el mismo no se encuentra clasificada la experiencia dentro alguno de los códigos del clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas, tal como lo establece el presente pliego de condiciones en su numeral 10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

"(…)

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
811015	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería Civil
811022	Servicios basado en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería	Ingeniería de Transporte

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

(…)" Subrayado fuera de texto

Por lo anterior, el contrato de orden No. 5 **NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que **NO CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES y su calificación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, la experiencia aportada es inferior al presupuesto oficial, no cumple con lo establecido en el numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:

"(…)

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".

En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

(…)". Resaltado y negrilla fuera de texto.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 125 ARA INGENIERIA S.A.S.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 126 CONSORCIO HGR-INCON

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

PROPONENTE No. 127 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general; los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

El numeral 3.8.2 del pliego de condiciones establece lo siguiente;

> *3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)*
>
> *Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:*
>
> ***I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.***
>
> ***II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.***

Teniendo en cuenta la regla del pliego, el siguiente es el resultado de la verificación del formato 8 de todos los proponentes:

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 8 CUMPLE/ NO CUMPLE
1	CONSORCIO NISA 2021	CUMPLE
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE
3	CONSORCIO VIAS CORDOBA	CUMPLE
4	CONSORCIO ODESSA	CUMPLE
5	CONSORCIO INTERSA - INVELER	CUMPLE
6	MIGUEL MORALES INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
7	CONSORCIO REDES VIALES	CUMPLE
8	CONSORCIO VIAL CORDOBA	CUMPLE
9	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE
10	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	CUMPLE
11	ARM CONSULTING LTDA	CUMPLE
12	ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE
13	CONSORCIO DIN ISUTECH	CUMPLE
14	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	CUMPLE
15	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	CUMPLE

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 8 CUMPLE/ NO CUMPLE
16	CONSORCIO SAN JUAN	CUMPLE
17	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL LORICA	CUMPLE
18	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	CUMPLE
19	CONSORCIO VIAS SAN JUAN	CUMPLE
20	CONSORCIO CG 2021	CUMPLE
21	CONSORCIO INTERVIAL LORICA -020 -2021	CUMPLE
22	INGESCOR LTDA	CUMPLE
23	CONSORCIO VIAL NOGAPP	CUMPLE
24	CONSORCIO RID LORICA	CUMPLE
25	CONSORCIO MDI CONSTRUCOL 2021	CUMPLE
26	CONSORCIO VIAS LORICA	CUMPLE
27	CONSORCIO SAN JUAN 020	CUMPLE
28	CONSORCIO ESAS CORDOBA 020	CUMPLE
29	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE
30	CONSORCIO ARRU LORICA	CUMPLE
31	CONSORCIO AF CORDOBA	CUMPLE
32	CONSORCIO VIAS DE LA COSTA	CUMPLE
33	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS	CUMPLE
34	CONSORCIO SANTACRUZ	CUMPLE
35	CONSORCIO INTERVENTORES INVIAS	CUMPLE
36	CONSORCIO CARIBE	CUMPLE
37	CONSORCIO AIH - OPH 2021	CUMPLE
38	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑO	CUMPLE
39	CONSORCIO IMG LORICA	CUMPLE
40	UNION TEMPORAL INTERCOL	CUMPLE
41	ICONSULTING S.A.S.	CUMPLE
42	CONSORCIO VIAS CORDOBA -020-2021	CUMPLE
43	DF CONSULTORIA S.A.S.	CUMPLE
44	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE
45	CONSORCIO CYC CORDOBA 020	CUMPLE
46	VIASTOP S.A.S.	CUMPLE
47	CONSORCIO INTERCORDOBA Z-I	CUMPLE
48	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	CUMPLE
49	CONSORCIO INTERVIAL PCC6	CUMPLE
50	CONSORCIO INTERNORTE B&B	CUMPLE
51	CONSORCIO CASY II	CUMPLE
52	CONSORCIO CONSULTORIAL	CUMPLE
53	CONSORCIO HUPERNIKAO LORICA	CUMPLE
54	MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	CUMPLE
55	CONSORCIO ALFA	CUMPLE
56	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL LOS HIGALES 2021	CUMPLE
57	CONSORCIO INTERVIAL NORTE	CUMPLE
58	CB INGENIEROS S.A.S	CUMPLE

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 8 CUMPLE/ NO CUMPLE
59	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	CUMPLE
60	CONSORCIO HB 2021	CUMPLE
61	CONSORCIO CMPI LORICA	CUMPLE
62	CONSORCIO VICPRO 2021	CUMPLE
63	CONSORCIO AMV - JAR	CUMPLE
64	VELNEC S.A.	CUMPLE
65	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	CUMPLE
66	TOTALL S.A.S.	CUMPLE
67	CONSORCIO RUTA CORDOBA 20	CUMPLE
68	CONSORCIO INUPI COLOMBIA	CUMPLE
69	CONSORCIO AR 020 2021	CUMPLE
70	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE
71	CONSORCIO RVT - 020	CUMPLE
72	CONSORCIO INTER VIA LA DOCTRINA	CUMPLE
73	CONSORCIO FENIX	CUMPLE
74	CONSORCIO DG	CUMPLE
75	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	CUMPLE
76	PI S.A.S. - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE
77	CONSORCIO 2C	CUMPLE
78	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	CUMPLE
79	CONSORCIO INTERCOR I 2021	CUMPLE
80	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE
81	CONSORCIO CORDOBA 020	CUMPLE
82	CONSORCIO EECU CORDOBA	CUMPLE
83	CONSORCIO INTER LORICA 2021	CUMPLE
84	COINZA ING S.A.S.	CUMPLE
85	JORES INGENIERIA LTDA. JORES LTDA	CUMPLE
86	CONSORCIO INTERVENTORIAS 2021	CUMPLE
87	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE
88	EMPROCIV S.A.S	CUMPLE
89	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. PIV INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE
90	GENERALSERVICIOS S&G S.A.S.	CUMPLE
91	CONSORCIO INFRACOL - INTERDI	CUMPLE
92	CONSORCIO CORDOBA27	CUMPLE
93	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.	CUMPLE
94	CONSORCIO JC RURAL	CUMPLE
95	CONSTRUCTORA KPB S.A.S.	CUMPLE
96	INGEOCILCON S.A.S.	CUMPLE
97	GRUPO QUIMBAYA S.A.S.	CUMPLE
98	JESAK S.A.S.	CUMPLE
99	JOYCO S.A.S. BIC	CUMPLE
100	CONSORCIO VIAL MSO - GAN	CUMPLE

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 8 CUMPLE/ NO CUMPLE
101	INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES ICI LTDA	CUMPLE
102	R&J INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE
103	CONSORCIO INTERVIAL SRT 020	CUMPLE
104	INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE
105	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
106	CONSORCIO VYO 2021	CUMPLE
107	CONSORCIO NRC - OOC	NO CUMPLE - RECHAZADO
108	CONSORCIO SJA	CUMPLE
109	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS	CUMPLE
110	INGEVAL S.A.S. - SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES	CUMPLE
111	CONSORCIOINTERHIGALES 2021	CUMPLE
112	CONSORCIO VIAL M&M	CUMPLE
113	CONSORCIO IHC INTERVENTORES 2021	CUMPLE
114	CONSORCIO IC	CUMPLE
115	CONSORCIO CAJA 2021	CUMPLE
116	CONSORCIO INTERVENTORIA AB	CUMPLE
117	CONSORCIO TECNICO CR LORICA	CUMPLE
118	CONSORCIO VIAL CORDOBA 020	CUMPLE
119	CONSORCIO LORICA D.G. 2021	CUMPLE
120	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	CUMPLE
121	CONSORCIO INTER-LORICA 020	CUMPLE
122	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.	CUMPLE
123	CONSORCIO INTERVIAS 2021	CUMPLE
124	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIAS 2021	CUMPLE
125	ARA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE
126	CONSORCIO HGR - INCON	CUMPLE
127	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	CUMPLE

- **PROPONENTE No 12. ELSA TORRES ARENALES**

Dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma, el proponente **ELSA TORRES ARENALES** allegó el 4 de agosto de 2021 a la plataforma del SECOP II, el **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave** en forma clara, completa correcta, legible y firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, conforme a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación de propuestas publicado en el SECOP II el 2 de agosto de 2021.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo numeral **3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)** por lo tanto, su calificación cambia de **NO HABIL a HABÍL.**

- **PROPONENTE No 37. CONSORCIO AIH – OPH 2021**

Dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma, el proponente **CONSORCIO AIH – OPH 2021** allegó el 4 de agosto de 2021 a la plataforma del SECOP II, el **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave** en forma clara, completa correcta, legible y firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, conforme a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación de propuestas publicado en el SECOP II el 2 de agosto de 2021.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo numeral **3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)** por lo tanto, su calificación cambia de **NO HABIL a HABÍL.**

- **PROPONENTE No 58. CB INGENIEROS S.A.S.**

Dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma, el proponente **CB INGENIEROS S.A.S.** allegó el 4 de agosto de 2021 a la plataforma del SECOP II, el **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave** en forma clara, completa correcta, legible y firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, conforme a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación de propuestas publicado en el SECOP II el 2 de agosto de 2021.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo numeral **3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)** por lo tanto, su calificación cambia de **NO HABIL a HABÍL.**

- **PROPONENTE No 74. CONSORCIO DG**

Dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma, el proponente **CONSORCIO DG** allegó el 4 de agosto de 2021 a la plataforma del SECOP II, el **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave** en forma clara, completa correcta, legible y firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, conforme a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación de propuestas publicado en el SECOP II el 2 de agosto de 2021.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo numeral **3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)** por lo tanto, su calificación cambia de **NO HABIL a HABÍL.**

- **PROPONENTE No 88. EMPROCIV S.A.S.**

Dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma, el proponente **EMPROCIV S.A.S.**allegó el 5 de agosto de 2021 a la plataforma del SECOP II, el **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave** en forma clara, completa correcta, legible y firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, conforme a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación de propuestas publicado en el SECOP II el 2 de agosto de 2021.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo numeral **3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)** por lo tanto, su calificación cambia de **NO HABIL a HABÍL.**

- **PROPONENTE No 90. GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.**

Dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma, el proponente **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.** allegó el 3 de agosto de 2021 a la plataforma del SECOP II, el **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave** en forma clara, completa correcta, legible y firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, conforme a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación de propuestas publicado en el SECOP II el 2 de agosto de 2021.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo numeral **3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)** por lo tanto, su calificación cambia de **NO HABIL a HABÍL.**

- **PROPONENTE No 106. CONSORCIO VYO 2021**

Dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma, el proponente **CONSORCIO VYO 2021** allegó el 3 de agosto de 2021 a la plataforma del SECOP II, el **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave** en forma clara, completa correcta, legible y firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, conforme a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación de propuestas publicado en el SECOP II el 2 de agosto de 2021.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo numeral **3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)** por lo tanto, su calificación cambia de **NO HABIL a HABÍL.**

- **PROPONENTE No 107. CONSORCIO NRC – OOC**

Dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma, el proponente El proponente **CONSORCIO NRC – OOC**, debió allegar a la Plataforma del SECOP II el **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave** en forma clara, completa, correcta, legible y firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, toda vez que revisada la propuesta se evidencia que **NO** fue aportado dicho documento.

Para efectos de la evaluación es importante tener en cuenta el numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** el cual establece:

***O**. No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, aclaraciones y explicaciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – personal clave evaluable"*

Por lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo numeral **3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)** por lo tanto obtiene calificación de **RECHAZADO.**

- **PROPONENTE No 126. CONSORCIO HGR – INOCON**

Dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma, el proponente **CONSORCIO HGR – INOCON** allegó el 5 de agosto de 2021 a la plataforma del SECOP II, el **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave** en forma clara, completa correcta, legible y firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, conforme a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación de propuestas publicado en el SECOP II el 2 de agosto de 2021.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo numeral **3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)** por lo tanto, su calificación cambia de **NO HABIL a HABÍL.**

3. CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del proponente	69
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1

"Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación."

REGISTRO OBRAS INCONCLUSAS

Revisado el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020.El Comité Evaluador procedió a hacer la verificación y análisis de cada uno de los proponentes, para establecer si refieren alguno tiene anotaciones vigentes que ameriten el descuento de un punto por este concepto, obteniendo el siguiente resultado.

- **PROPONENTE 19- CONSORCIO VIAS SAN JUAN**

El integrante LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO presenta una anotación en el Registro Nacional de Obras Inconclusas como se muestra a continuación:

02/08/2021 20:16:11 - Obras Inconclusas. Página #1

F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA

F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 10076

Columna 7 - Tipo de Reporte: Obra civil inconclusa

Columna 8 - Código Único de la Obra: 4

Columna 12 - Descripción de la Obra: Optimizacion del sistema de acueducto para el corregimiento de candelaria en el municipio de chimichagua - Cesar

Columna 16 - Clase de Obra: Acueductos

Columna 20 - Área del Predio (Metros Cuadrados): 12

Columna 24 - Área Contratada (Metros Cuadrados): 12

Columna 28 - Área Total Construida (A la fecha): 6

Columna 32 - Último Porcentaje de Avance: 52

Columna 36 - Presupuesto Total de la Obra: 812038616

Columna 40 - Matrícula Inmobiliaria: 1920000

Columna 44 - Cédula Catastral: 400040010000

Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: None

02/08/2021 20:16:11 - Obras Inconclusas. Página #2

Columna 51 - ¿Razones técnicas por qué no está en funcionamiento?: No se ejecutó el 100% de las actividades contractuales

Columna 52 - Decisión Administrativa: No se ha definido

Ahora bien, mediante mensaje CO1.MSG.2843852 del 05/08/2021 el proponente manifiesta lo siguiente

Barranquilla, agosto 05 de 2021.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Calle 25G # 73 B-90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-DO-SRT-020-2021**, en adelante el "Proceso de contratación" Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA LA DOCTRINA–SAN JUAN–LOS HIGALES-CÓDIGO INVIAS 66770 Y 66749-M/CIPIO LORICA-DPTO CORDOBA.**

Aclaración sobre el Registro Nacional de Obras Civiles inconclusas.

Comedidamente nos dirigimos a ustedes, con el objeto de presentar aclaración con respecto al reporte en el **Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.**

Es menester demostrar que la obra reportada corresponde a un subproyecto del contrato No. 2080454, suscrito entre FONADE y CONSORCIO INTERMUN, cuyo objeto es la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a los Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico de entidades territoriales, Grupo 3 Costa Atlántica (Departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Sucre, Córdoba, San Andrés, La Guajira y Magdalena). Dicho contrato fue celebrado en el periodo de tiempo comprendido entre el 09 de mayo de 2008 y 29 de noviembre de 2012.

Se adjunta la certificación y el acta de terminación de la interventoría en la que consta que:

Previa revisión de las actividades, se constató que el contratista cumplió con el objeto contratado en el plazo establecido, aclarando que los motivos por los cuales no se ejecutaron los contratos de obra mencionados anteriormente son excluyentes de las responsabilidades contractuales de la interventoría.

A continuación se exponen solicitudes realizadas a la entidad, en ese entonces, para la ejecución de la totalidad de las obras:

1. Para que el Contratista de obra (CONSORCIO ZAPATOSA) pueda ejecutar las obras eléctricas contractuales que son de su responsabilidad, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA-CESAR (Contratante del asunto) debe notificar a ELECTRICARIBE S.A E.S.P sobre la urgente necesidad de obtener de ellos, la revisión del componente eléctrico del asunto (según el procedimiento y normatividad como Empresa Prestadora de Servicios Públicos). Para lo cual, la documentación del Proyecto (Resumen de actividades eléctricas presupuestales, planos y especificaciones técnicas, entre otros) que requiere ELECTRICARIBE S.A E.S.P, previamente es suministrada por el Contratista de obra según su compromiso contractual (establecido en el Cap. N° 10 del presupuesto de obra). Consecuentemente con la revisión de los documentos eléctricos suministrados por el Contratista de obra, ELECTRICARIBE S.A E.S.P debe conceptuar o emitir el permiso de factibilidad eléctrica (Carga) y de conexión del sistema eléctrico a instalar.
2. Desde el punto de vista Técnico, Administrativo y Presupuestal de los componentes Pozo Profundo y Redes de Distribución, el Contratista de obra podría actualmente continuar trabajando. Sin embargo, por la fuerte ola invernal (atípica) que azota la región por fenómenos climatológicos conocidos como la Niña, generan inconvenientes mayores para la ejecución (hay imposibilidad en el acceso de recursos como: equipos pesados, materiales y accesorios necesarios para la construcción de los componentes pozo y redes), por lo que consideramos válida la razón del invierno, para proceder con la suspensión del asunto.
3. En cuanto al componente Tanque Elevado, las cantidades de acero estructural que presenta el presupuesto contractual son insuficientes frente a las requeridas por los diseños. En tal sentido, el Contratante - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA-CESAR debe concretar, el paso a seguir: Si se balancea el Contrato del asunto con el componente eléctrico para no alterar su valor fiscal (Con mayores y/o menores cantidades de las actividades contractuales, lo cual depende en gran parte de la revisión que debe adelantar ELECTRICARIBE S.A E.S.P), o si por el contrario se adiciona mayor recurso financiero al Proyecto por parte del Contratante.
4. Ante la necesidad de Reformular el proyecto (si se adicionan mayores recursos financieros por parte del Contratante), y poder entrar a concretar los actos de orden Administrativo necesarios entre las partes (CONTRATISTA, CONTRATANTE), para darle la legalidad adecuada a las obras adicionales que se deben ejecutar a través de estos actos (fijación de nuevos precios, modificatorio de mayores y menores cantidades con actividades no previstas), la Alcaldía Municipal de Chimichagua-Cesar con el soporte del balance presupuestal (ya presentado por la interventoría), debe:

- ✓ Solucionar la problemática existente con ELECTRICARIBE S.A E.S.P, para que este entre a estudiar o revisar el componente eléctrico del proyecto (presentado por el contratista de obra), y a su vez ELECTRICARIBE S.A E.S.P expida el permiso de factibilidad eléctrica (Carga) y de conexión del sistema eléctrico a instalar.
- ✓ Obtener y presentar oficialmente ante el MAVDT el C.D.P "certificado de disponibilidad presupuestal" (para las obras adicionales).
- ✓ Presentar oficialmente ante el MAVDT la solicitud de liberación de los recursos financieros remanentes del Convenio Interadministrativo de Apoyo Financiero N° 78, firmado con este, para poder utilizarlos en las obras Adicionales.
- ✓ Presentar oficialmente ante el MAVDT el cuadro de mayores y menores cantidades de obra con actividades no previstas (que justifica el adicional respectivo), el cuadro debe ser presentado por el Contratante con las justificaciones Técnicas y Financieras adecuadas (Fichas de viabilización del proyecto modificado).

Puesto que lo anterior no fue superado por parte de la alcaldía, el contratante de obra decidió liquidar el contrato y por ende hubo terminación del contrato de interventoría.

Ante la solicitud del MAVDT y fonade, en diferentes oficios (ministerio: nº 5100-e2-119623 y 5100-e2-1100694, de fonade: nº 20112320221391) donde estos establecen la directriz de liquidar el convenio de apoyo financiero nº 78 y por ende el contrato de obra nº 062 del 27 de agosto de 2009 sin el cumplimiento pleno del objeto contractual (según razones expuestas en sus oficios), las partes (alcaldía y contratista de obra) manifiestan que por medio del acta de liquidación el contrato de obra nº 062 del 27 de agosto de 2009 se declaran de acuerdo.

Así las cosas si bien existe un reporte, esto se escapa de las responsabilidades del contratista, teniendo en cuenta que el Municipio en ese entonces tenía problemas de administración y una serie de acontecimientos con respecto a la entidad prestadora de los servicios de energía, que conllevaron a terminar las obras de acuerdo a las condiciones finales, por parte de la entidad contratante.

LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO
Representante Legal
C.C. 9.050.725 de Cartagena

INVIAS RESPONDE

Revisado nuevamente el registro de Obras Inconclusas, se encuentra que el señor LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO, es contratista en calidad de INTERVENTOR, por lo que no le es imputable objetivamente la responsabilidad en la no culminación de la obra, en consecuencia, no se le descontará puntaje criterio del resultado final de la evaluación.

- **PROPONENTE 33- R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS**

El proponente presenta una anotación en el Registro Nacional de Obras Inconclusas como se muestra a continuación:

02/08/2021 10:55:23 - Obras Inconclusas. Página #1



F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA

F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 151

Columna 7 - Tipo de Reporte: Obra civil inconclusa

Columna 8 - Código Único de la Obra: 218

Columna 12 - Descripción de la Obra: Construcción sede de los despachos judiciales de Zipaquirá – Cundinamarca

Columna 16 - Clase de Obra: Sede de una entidad

Columna 20 - Área del Predio (Metros Cuadrados): 5699

Columna 24 - Área Contratada (Metros Cuadrados): 6041

Columna 28 - Área Total Construida (A la fecha): 6041

Columna 32 - Último Porcentaje de Avance: 94

Columna 36 - Presupuesto Total de la Obra: 17804560972

Columna 40 - Matrícula Inmobiliaria: 176-128147

Columna 44 - Cédula Catastral: 01-00-0718-0001-000

Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: None

02/08/2021 10:55:23 - Obras Inconclusas. Página #2

Columna 51 - ¿Razones técnicas por qué no está en funcionamiento?: Sin servicios públicos, reclamaciones por calidad contrato 218 de 2013

Teniendo en cuenta el motivo que dio lugar a la anotación del proponente en este registro y en atención a la regla establecida en el pliego de condiciones, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación al proponente No. 33 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

NOTA: conforme al inciso final del articulo 6 de la Ley 2020 de 2020 Cualquier controversia o solicitud que surja en relación con los reportes eje información que suministre la entidad contratante, serán resueltos por esta, atendiendo los principios y disposiciones establecidos en la normatividad vigente.

- **PROPONENTE 61- CONSORCIO CMPI LORICA**

El integrante PROMACO INGENIERÍA S A S presenta una anotación en el Registro Nacional de Obras Inconclusas como se muestra a continuación:

02/08/2021 20:28:45 - Obras Inconclusas. Página #1



F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA

F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 151

Columna 7 - Tipo de Reporte: Obra civil terminada que no se encuentra en funcionamiento

Columna 8 - Código Único de la Obra: 185

Columna 12 - Descripción de la Obra: 185 de 2017 Estudios y Consultoría Construcción dos (2) Sede Judiciales: Obando y El Dovio (Valle del Cauca). Seccional Cali

Columna 16 - Clase de Obra: Sede de una entidad

Columna 20 - Área del Predio (Metros Cuadrados): 960

Columna 24 - Área Contratada (Metros Cuadrados): 135

Columna 28 - Área Total Construida (A la fecha): 151

Columna 32 - Último Porcentaje de Avance: 100

Columna 36 - Presupuesto Total de la Obra: 434436646

Columna 40 - Matrícula Inmobiliaria: 375-54532

Columna 44 - Cédula Catastral: 01-00-0029-0024-000

Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: No se terminó por las mayores áreas espaciales que surgieron.

Ahora bien, mediante mensaje CO1.MSG.2842580 del 5/08/2021 el proponente manifiesta lo siguiente:

CONSORCIO CMPI LORICA

Chía 04 de agosto de 2021

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-DO-SRT-020-2021, en adelante el "Proceso de contratación"

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA LA DOCTRINA – SAN JUAN – LOS HIGALES - CODIGO INVIAS 66770 Y 66749 DEL MUNICIPIO DE LORICA DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

REFERENCIA: OBSERVACIÓN ASIGNACION PUNTAJE

Estimados señores:

Los suscritos, DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ, HÉCTOR ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S. con NIT. 900 859 890 -0, MSC INGENIERIA S.A.S. Nit 830.090.285-8 y PROMACO INGENIERÍA S A S NIT 900.036.946-2 respectivamente, por medio de la presente manifestamos que hemos presentado oferta para este proceso mediante el **CONSORCIO CMP LORICA.**

En la asignación de puntaje del proceso se está descontando un punto argumentando reporte en el registro nacional de obras inconclusas conforme la ley 2020 de 2020, en consecuencia, se presenta la respectiva observación solicitando se asigne el punto en favor de la propuesta presentada el consorcio, básicamente pro dos argumentos esenciales:

a. El integrante del consorcio **PROMACO INGENIERÍA SAS** no aparece reportado en el referido registro, una vez realizada las consultas correspondientes a las razones sociales (una persona jurídica SAS y una persona natural).

b. Subsidiariamente se demostrará que el reporte que aparece respecto del **CONSORCIO PROMACO** (con NIT diferente a la identificación del integrante del consorcio postulante al presente proceso) no se dio por incumplimiento del contratista, según consta en el mismo reporte

OBSERVACION 1 – DE CARÁCTER PRINCIPAL- Ninguno De los integrantes del **CONSORCIO CMP LORICA** aparece reportados en el registro, según se demuestra a continuación:

El Consorcio proponente está Constituido así según el documento de acuerdo consorcial presente en la oferta:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)[1]
CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S	5%
MSC INGENIERIA S.A.S	45%
PROMACO INGENIERÍA S A S	50%

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El representante del consorcio es **DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ**, identificado con **C. C. No. 91.523.365 de Bucaramanga**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente del consorcio es **JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA**, identificado con C. C. No. 76.323.916 de Popayán, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Acorde con el informe de evaluación y lo estipulado en el pliego de condiciones, hemos consultado las anotaciones vigentes que reposan en el registro Nacional de obras Inconclusas, y ni los integrantes del presente consorcio (oferente) ni sus representantes legales se encuentran reportados en el mencionado registro.





CONSORCIO CMPI LORICA







CONSORCIO CMPI LORICA

Ni el integrante del presente consorcio (oferente) ni su representante legal se encuentran reportados en el mencionado registro, por lo cual no es viable realizar la resta al puntaje ya que no se cumple expresamente con el supuesto o fundamento factico que permite retirar el punto, esto es que inclusión en el reporte. En este sentido es importante tener en cuenta que estas penalizaciones son taxativas y de interpretación restrictiva, lo cual significa que deben sujetarse estrictamente a las causales previstas por el legislador. (ello en cumplimiento del principio de selección objetiva art. 5 de la ley 80 de 1993 según el cual no es dable realizar interpretaciones subjetivas en perjuicio de los proponentes), es decir, que toda causal de debe estar expresamente regulada en la ley, y su aplicación no puede hacerse extensiva por analogía o métodos de interpretación en derecho.

Es claro el pliego de condiciones conforme al contenido de la ley 2020/20 en cuanto exigen que, para la reducción del punto, para el caso de los consorcios, alguno de sus integrantes se encuentre reportado, y en el caso concreto no se halla el referido reporte, evidente es verificar los números de identificación de quienes conforman el consorcio proponente, por lo cual en dicho aspecto no procede ni interpretación ni aplicación analógica como tampoco conclusiones subjetivas

OBSERVACIÓN 2– DE CARÁCTER SUBSIDIARIO- el reporte que aparece respecto del CONSORCIO PROMACO - no se dio por incumplimiento del contratista, según consta en el mismo reporte

Subsidiariamente y en caso de no encontrar suficientes los criterios antes expuestos, respetuosamente se solicita al comité evaluador tener en cuenta los siguientes fundamentos para adjudicar el punto:

Alcances e interpretación general del artículo 6 de la ley 2020/20

Señala el deber de consultar y analizar las anotaciones vigentes que presenten las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. Es un criterio subjetivo que depende del análisis que se realice respecto del contenido de la anotación.

El pliego de condiciones señala también que lo procedente es "consultar y analizar", por lo cual está a cargo del comité evaluador realizar el razonamiento lógico para arribar a una conclusión jurídicamente valida respecto de la no asignación del punto en el criterio de ponderación, de tal forma que el retiro del punto a consecuencia de un reporte en el registro nacional de obras inconclusa no opera automáticamente ni de forma objetiva, debe estar precedido de un juicioso análisis por parte del comité evaluador.

Por último, es importante destacar que según la Sala Plena del Consejo de Estado1, en Sentencia dictada el 8 de febrero de 2011, las inhabilidades como las demás calidades, exigencias o requisitos que deben reunir los candidatos para efectos de su incorporación al servicio del Estado, deben estar consagradas en forma expresa y clara en el Estatuto General que rige la función pública y son taxativas y de interpretación restrictiva, lo cual significa que deben sujetarse estrictamente a las causales previstas por el legislador.

En tanto que la jurisprudencia ha señalado que el régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicable a los contratos del Estado es de carácter taxativo y de aplicación restrictiva, es decir, que toda causal de inhabilidad e incompatibilidad debe estar expresamente regulada en la ley, y su aplicación no puede hacerse extensiva por analogía o métodos de interpretación en derecho, la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha señalado

> *…) la sola inclusión en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas no puede entenderse suficiente para descontar el punto de la sumatoria obtenida de los factores de calidad. De todas formas, si en el informe de evaluación que realiza la entidad se produce la reducción del punto del factor de calidad bajo el único argumento de encontrarse en dicho Registro, sin efectuar un análisis previo de las anotaciones, el proponente, con fundamento en la interpretación de las normas, podrá formular la observación respectiva*

Para interpretar el apartado del artículo 6 de la Ley 2020 de 2020 –referido a la evaluación de los factores de ponderación de calidad, previo análisis de las anotaciones del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas– , debe resaltarse que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no los define, sino que se limita a mencionarlos de manera genérica, se concedió entonces a las entidades estatales un margen de discrecionalidad administrativa, pero en todo caso, al hacer uso de ella, deben observar el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011, según el cual la decisión debe **ser adecuada y proporcional al trámite y a los hechos que lo motivaron[1]**. Este también ha

CONSORCIO CMPI LORICA

sido el entendimiento de la doctrina, que ha considerado que el ejercicio de la discrecionalidad administrativa debe respetar **el principio de proporcionalidad**[2].

Es por ello que para penalizar retirando un punto, se debe realizar un examen minucioso de un asunto, para conocer sus características, factores, naturaleza y demás condiciones necesarias para entender el sentido del objeto de estudio, en otras palabras, en el evento en que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con una anotación en dicho registro, le corresponde a la entidad examinar la particularidad de la anotación y determinar si la misma es suficiente para descontar el punto de la sumatoria total en relación con el factor de calidad, en el entendido que «**NO TODA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA**»[3].

Con este panorama, la Agencia Colombia Compra eficiente, al responder la pregunta **¿cómo analizar las anotaciones para descontar el punto del factor de calidad?** Indica: por ejemplo, que en este análisis **la entidad verifique si existen anotaciones relacionadas con el incumplimiento del contratista**, que permita determinar ***que la obra no concluyó como consecuencia de este***, en cuyo caso, descontará el punto.

De lo expuesto se puede concluir, según lo señalo la agencia Colombia Compra eficiente, lo siguiente:

I. para el legislador es claro que **no toda anotación en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusa corresponde a una causa atribuible al contratista**;
II. en los procesos de contratación de obras públicas que adelanten las entidades estatales contratantes, las anotaciones en el registro deberán consultarse y analizarse; y
III. cuando en la anotación se evidencie una **causa atribuible al contratista** se descontará un porcentaje de los puntos en los factores de ponderación de calidad.

CONCLUSIÓN

La anotación en el registro no genera automáticamente el descuento del punto, por cuanto la entidad está en la obligación de consultar y analizar la anotación.

La entidad debe realizar el análisis de las anotaciones en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas y solo al determinar que esa anotación se dio **por un incumplimiento del contratista** se autoriza para descontar el punto.

APLICACIÓN AL CASO CONCRETO:

De la lectura simple del reporte, en el cual **PROMACO INGENIERÍA SAS** no aparece reportado, se evidencia que el reportado CONSORCIO PROMACO MC, NO dio lugar a incumplimiento, según la siguiente información consignada en el referido registro:

Columna 24 - Área Contratada (Metros Cuadrados): 135

Columna 28 - Área Total Construida (A la fecha): 151

Columna 32 - Último Porcentaje de Avance: 100

CONSORCIO CMPI LORICA

Columna 7 - Tipo de Reporte: **Obra civil terminada** que no se encuentra en funcionamiento

Según la columna 7 es evidente que se trata de una **Obra civil terminada**, que el consorcio reportado **ejecuto más área que la contratada** (le correspondía según contrato 135 y ejecuto 151), y fundamentalmente con avance de **100**, por lo cual es evidente que **NO EXISTE INCUMPLIMIENTO** pues se trata de una obra terminada al 100, con un área construida mayor a la contratada, aspectos que desvirtúan cualquier incumplimiento del contratista, el cual en todo caso debe ser demostrado y en el reporte no obra evidencia alguna de su ocurrencia

En constancia, se firma en Chía Cundinamarca a los 04 días del mes de agosto del 2021.

DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ
C.C. 97.523.365 de Bucaramanga
Representante Legal
CONSORCIO CMP LORICA

INVIAS RESPONDE

Revisado nuevamente el registro, se evidencia que la descripción señalada en el registro de obras inconclusas el cual relaciona: "*¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: No se terminó por las mayores áreas espaciales que surgieron",* no se encuentra merito objetivo para determinar culpabilidad del contratista que diera al incumplimiento en la construcción de la obra, por lo tanto, no se descontará punto por este concepto.

- **PROPONENTE 94- CONSORCIO JC RURAL**

El integrante JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO presenta una anotación en el Registro Nacional de Obras Inconclusas como se muestra a continuación:

02/08/2021 20:35:54 - Obras Inconclusas. Página #1



F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA

F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 9122

Columna 7 - Tipo de Reporte: Obra civil inconclusa

Columna 8 - Código Único de la Obra: 1

Columna 12 - Descripción de la Obra: CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC N 159 2017 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP Y EL MUNICIPIO DE GRANADA

Columna 16 - Clase de Obra: Alcantarillado

Columna 20 - Área del Predio (Metros Cuadrados): 0

Columna 24 - Área Contratada (Metros Cuadrados): 0

Columna 28 - Área Total Construida (A la fecha): 0

Columna 32 - Último Porcentaje de Avance: 30

Columna 36 - Presupuesto Total de la Obra: 3364000442

Columna 40 - Matrícula Inmobiliaria: NA

Columna 44 - Cédula Catastral: NA

02/08/2021 20:35:54 - Obras Inconclusas. Página #2

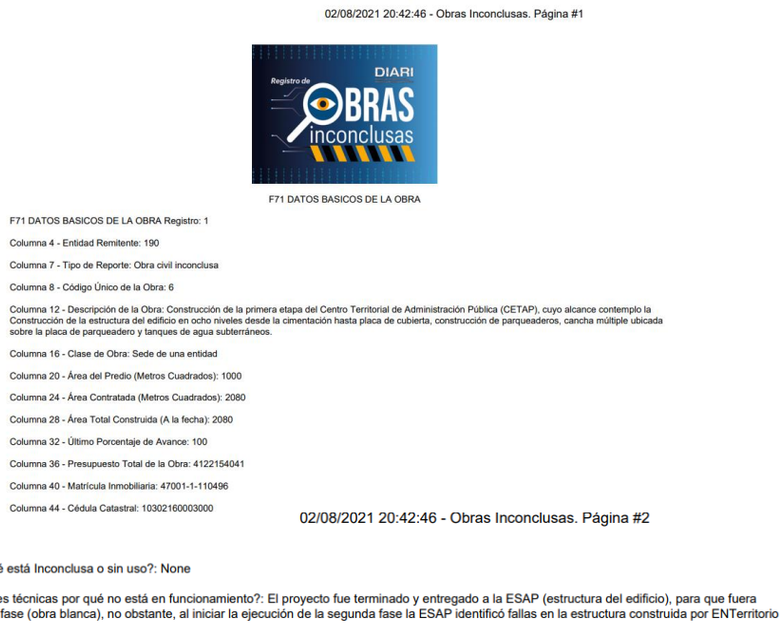
Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: None

Columna 51 - ¿Razones técnicas por qué no está en funcionamiento?: La obra se encuentra en incumplimiento , determinado por el no cumplimiento de la totalidad del objeto contractual dentro del plazo del contrato de obra N° LP-002-2018 que tenia como fecha de terminacion 4 de dieimbre de 2019. En vista de que el CONSORCIO GRANADA, no ejecuto la totalidad de las obras del contrato de obra, las obras del capitulo de acueducto,capitulo de alcantarillado sanitario,capitulo de sanitario pluvial estas no son funcionales

Revisado nuevamente el registro de Obras Inconclusas, se encuentra que el señor JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, es contratista en calidad de INTERVENTOR, por lo que no le es imputable objetivamente la responsabilidad en la no culminación de la obra, en consecuencia, no se le descontará puntaje criterio del resultado final de la evaluación.

- **PROPONENTE 119- CONSORCIO LORICA D.G. 2021**

El integrante DPC INGENIEROS S.A.S. presenta una anotación en el Registro Nacional de Obras Inconclusas como se muestra a continuación:



02/08/2021 20:42:46 - Obras Inconclusas. Página #1

Registro de DIARI OBRAS inconclusas

F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA

F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 190

Columna 7 - Tipo de Reporte: Obra civil inconclusa

Columna 8 - Código Único de la Obra: 6

Columna 12 - Descripción de la Obra: Construcción de la primera etapa del Centro Territorial de Administración Pública (CETAP), cuyo alcance contemplo la Construcción de la estructura del edificio en ocho niveles desde la cimentación hasta placa de cubierta, construcción de parqueaderos, cancha múltiple ubicada sobre la placa de parqueadero y tanques de agua subterráneos.

Columna 16 - Clase de Obra: Sede de una entidad

Columna 20 - Área del Predio (Metros Cuadrados): 1000

Columna 24 - Área Contratada (Metros Cuadrados): 2080

Columna 28 - Área Total Construida (A la fecha): 2080

Columna 32 - Último Porcentaje de Avance: 100

Columna 36 - Presupuesto Total de la Obra: 4122154041

Columna 40 - Matrícula Inmobiliaria: 47001-1-110496

Columna 44 - Cédula Catastral: 10302160003000

02/08/2021 20:42:46 - Obras Inconclusas. Página #2

Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: None

Columna 51 - ¿Razones técnicas por qué no está en funcionamiento?: El proyecto fue terminado y entregado a la ESAP (estructura del edificio), para que fuera contratada la segunda fase (obra blanca), no obstante, al iniciar la ejecución de la segunda fase la ESAP identificó fallas en la estructura construida por ENTerritorio

Teniendo en cuenta el motivo que dio lugar a la anotación del proponente en este registro y en atención a la regla establecida en el pliego de condiciones, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación al proponente No. 119 CONSORCIO LORICA D.G. 2021

NOTA: conforme al inciso final del articulo 6 de la Ley 2020 de 2020 Cualquier controversia o solicitud que surja en relación con los reportes eje información que suministre la entidad contratante, serán resueltos por esta, atendiendo los principios y disposiciones establecidos en la normatividad vigente.

3.1 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

El numeral 4.2 del pliego de condiciones establece lo siguiente

> *La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) Los residentes de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable [Es decir, por ejemplo, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años].*
>
> *Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" y, por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del personal clave evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".*

Conforme a la regla establecida en el pliego de condiciones, el siguiente es el resultado de la evaluación de este criterio:

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
1	CONSORCIO NISA 2021	10	Yo, HECTOR GUERRERO QUINTERO actuando en calidad de representante legal de CONSORCIO NISA 2021 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable, el director de interventoría, el ingeniero residente de interventoría y el especialista en Geotecnia y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) un ingeniero residente de interventoría y iii) el especialista en geotecnia y pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
3	CONSORCIO VIAS CORDOBA	10	MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO en mi calidad de representante legal de CONSORCIO VIAS CORDOBA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso i) el director de interventoría, ii) Los residentes de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto acredita un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
4	CONSORCIO ODESSA	10	OSCAR JAVIER GARZÓN DIAZ" en mi calidad de representante legal de CONSORCIO ODESSA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) un (1) director de interventoría, ii) un (1) Ingeniero residente de interventoría y iii) un (1) especialista en Geotecnia y Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
5	CONSORCIO INTERSA - INVELER	10	ISABEL VICTORIA LEON REYES en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERSA-INVELER manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: Un director de interventoría, un Residente de Interventoría y un especialista en Pavimentos y/o Vías acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
6	MIGUEL MORALES INGENIERIA S.A.S	10	MIGUEL MORALES HERNÁNDEZ actuando en calidad de representante legal de MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
			del personal clave evaluable".: • UN (1) Director de Interventoría • UN (1) Ingeniero Residente de Interventoría • UN (1) Especialista en Geotecnia y PavimentosAsimismo
7	CONSORCIO REDES VIALES	10	BETY MUÑOZ MARTINEZ, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO REDES VIALES manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que los integrantes que forman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría, ii) Residente de interventoría, iii) Especialista en geotecnia y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
8	CONSORCIO VIAL CORDOBA	10	JOSE FRANCISCO MORON OROZCO en mi calidad de representante legal del CONSORCIO VIAL CORDOBA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría o administrador vial o gestor vial, ii) el residente de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto] • UN (1) Director • UN (1) Ingeniero Residente • UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
9	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	LUIS GERMAN ARIZA BOHORQUEZ en mi calidad de representante legal de 2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [el proponente debe revisar el pliego, anexo técnico y matriz 4 – personal clave evaluable para incluirlos en el formato] acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
10	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.	10	Yo, NATALIA AMADOR BAQUIRO en mi calidad de representante legal de INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Ingeniero Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos. Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
11	ARM CONSULTING LTDA	10	ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ en mi calidad de representante legal de ARM CONSULTING LTDA, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, ii) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA y iii) ESPECIALISTA DE GEOTÉCNICA Y PAVIMENTOS, acreditan un (1) año de experiencia específica

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
			adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
12	ELSA TORRES ARENALES	10	ELSA TORRES ARENALES en mi calidad de persona natural manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) el ingeniero residente, y iii) el especialista en Geotecnia y pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
13	CONSORCIO DIN ISUTECH	10	Yo, EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ actuando en calidad de representante legal de CONSORCIO DIN ISUTECH, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: (1) Director de interventoría, (1) Ingeniero Residente de Interventoría, (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
14	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	10	ALEXANDRA LILIANA RINCON ROSAS en mi calidad de representante legal de GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S., manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Un (1) Director de Interventoría, ii) Un (1) Ingeniero Residente de Interventoría, iii) Un (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
15	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	10	SERGIO PABÓN LOZANO en mi calidad de representante legal de PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: - UN (1) Director de interventoría - UN (1) Ingeniero Residente de Interventoría - UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
16	CONSORCIO SAN JUAN	10	MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO SAN JUAN, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) (1) Director de Interventoría, ii) (1) Residente de Interventoría y iii) (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
17	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL LORICA	10	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO en mi calidad de representante legal del CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL LORICA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de Interventoría ii) Residente de Interventoria iii)Especialista en Geotecnia y/o pavimentos acreditan un (1) año experiencia específica adicional a a definida en la Matriz 4 . Lineamientos del personal clave evaluable.
18	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	10	Yo, ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ , identificado con cédula de ciudadanía 79.545.196 en mi condición de Representante Legal manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) UN (1) Director, ii) UN (1) Ingeniero Residente, iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos acrediten un (01) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos del personal clave evaluable".
19	CONSORCIO VIAS SAN JUAN	10	JULIO CESAR MELO MARQUEZ, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO VIAS SAN JUAN, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que i) el director de interventoría, ii) el residentes de interventoría, iii) el Especialista en Geotecnia y Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
20	CONSORCIO CG 2021	10	“JORGE MAURICIO CASAS VERA" en mi calidad de representante legal de "CONSORCIO CG 2021” manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) un director de interventoría, ii) un ingeniero residente de interventoría y iii) un especialista en geotecnia y pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
21	CONSORCIO INTERVIAL LORICA -020 -2021	10	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERVIAL LORICA -020 -2021. manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría. ii) Residente de interventoría. iii) Especialista en Geotecnia y Pavimentos iv) Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
22	INGESCOR LTDA	10	"Juan Carlos Rios Urueta en mi calidad de representante legal de INGESCOR LTDA. manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: Un (1) Director de interventoría Un (1) Ingeniero Residente Un (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
23	CONSORCIO VIAL NOGAPP	10	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA en mi calidad de representante legal de CONSORCIO VIAL NOGAPP manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso quel) el Director de interventoría, ii) el Ingeniero Residente deinterventoría y iii) el Especialista En Geotecnia Y/O Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
24	CONSORCIO RID LORICA	10	Yo, RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA identificado con C.C. 80.135.811 de Bogotá D.C. en mi calidad de representante legal del CONSORCIO RID LORICA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que EL DIRECTOR DE INTERVENTORIA, EL INGENIERO RESIDENTE y EL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
25	CONSORCIO MDI CONSTRUCOL 2021	10	Jorge Mario Carrillo Fuentes en mi calidad de representante legal de CONSORCIO MDI CONSTRUCOL 2021 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que acreditan un (1) Director de Interventoría, un (1) Residente de Interventoría, un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, contarán un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
26	CONSORCIO VIAS LORICA	10	Yo, LILIANA ELLES MOLINA, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO VIAS LORICA, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: • UN (1) Director • UN (1) Ingeniero Residente • UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos • UN (1) Especialista Hidráulica e Hidrología • UN (1) Especialista en Estructuras • UN (1) Especialista Ambiental Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
27	CONSORCIO SAN JUAN 020	10	JOSE MANUEL MORALES OÑATE en mi calidad de representante legal del CONSORCIO SAN JUAN 020 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría o administrador vial o gestor vial, ii) el ingeniero residente de interventoría y iii) el especialista en Geotecnia y/o Pavimentos del proyecto] acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
28	CONSORCIO ESAS CORDOBA 020	10	JUAN CARLOS CORTES PRADILLA en mi calidad de representante legal de CONSORCIO ESASCORDOBA 020, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: UN (1) Director de interventoría UN (1) Ingeniero Residente UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
29	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	10	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR en mi calidad de representante legal de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Un (1) Director de Interventoría, ii) Un (1) Ingeniero Residente y iii) Un (1) Especialista en Geotecnia y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
30	CONSORCIO ARRU LORICA	10	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ en mi calidad de representante legal de CONSORCIO ARRU LORICA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) un (1) director de interventoría, ii) tres (3) ingenieros residente de interventoría y iii) un (1) especialista en geotecnia y pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
31	CONSORCIO AF CORDOBA	10	Yo, PEDRO FELIPE FERNANDEZ PAYAN actuando en calidad de representante legal de CONSORCIO AF CORDOBA, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) los residentes de interventoría y iii) los especialistas principales del proyecto, que según la aclaración consignada en el Anexo Tecnico son: • UN (1) Director de Interventoría • UN (1) Ingeniero Residente de Interventoría • UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
			definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
32	CONSORCIO VIAS DE LA COSTA	10	Yo, LUIS HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL en mi calidad de representante legal del CONSORCIO VÍAS DE LA COSTA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) El Director de Interventoría, ii) el Ingeniero Residente y, iii) El Especialista en Geotecnia y Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
33	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS	0	REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-DO-SRT-021-2021 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" BOLIVAR ZONA NORTE CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ en mi calidad de representante legal de R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que i) el director de interventoría o administrador vial o gestor vial, ii) el residente de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
34	CONSORCIO SANTACRUZ	10	EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA en mi calidad de representante legal de CONSORCIO SANTACRUZ manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que •UN (1) Director y •UN (1) Ingeniero Residente y •UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
35	CONSORCIO INTERVENTORES INVIAS	0	REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-DO-SRT-038-2021, en adelante el "Proceso de contratación" Objeto: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍA PLANETA RICA - LAYE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBAYo Adriana Carolina Sanabria Nieto en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERVENTORES INVIAS, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) Los residentes de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto tienen un año (1) de experiencia específica adicional a

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
			la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable
36	CONSORCIO CARIBE	10	JUAN MANUEL GUARDO GARCIA en mi calidad de representante legal del CONSORCIO CARIBE manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que los profesionales que conforman el personal clave evaluable · UN (1) Director de Interventoria · UN (1) Ingeniero Residente · UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
37	CONSORCIO AIH - OPH 2021	10	ANA ISABEL HENDE CARREÑO en mi calidad de representante legal de CONSORCIO AIH – OPH 2021 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que: • UN (1) director de Interventoría • UN (1) Ingeniero Residente de Interventoría • UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos Acreditan un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable.
38	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑO	10	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ, en mi calidad de representante legal de CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ, manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría o administrador vial o gestor vial, ii) el residente de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto] acreditan un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "matriz 4 – lineamentos del personal clave evaluable".
39	CONSORCIO IMG LORICA	10	Yo, HUGO ALFREDO POSSO MONCADA, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO IMG LORICA, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que (i) el Director de Interventoría, ii) el Ingeniero Residente y iii) el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
40	UNION TEMPORAL INTERCOL	10	JAIME ANDRES AREVALO ROJAS actuando en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL INTERCOL manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría ii) el residente de interventoría, iii) el especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
41	ICONSULTING S.A.S.	10	SILVANA VERGARA HERNANDEZ en mi calidad de representante legal de ICONSULTING S.A.S manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) El director de interventoría, ii) Ingeniero Residente de Interventoria y iii) El Especialista en Geotecnia y Pavimentos, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
42	CONSORCIO VIAS CORDOBA -020-2021	10	Yo LUIS JACOBO VILLAMIL VELA en mi calidad de representante legal de CONSORCIO VIAS CORDOBA-020-2021.manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría ii) Residente de interventoría. iii) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos. Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
43	DF CONSULTORIA S.A.S.	10	Yo, CAMILO FONSECA CHAVES en mi calidad de representante legal de DF CONSULTORÍA S.A.S manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que: i. Un (1) Director de Interventoría ii. Un (1) Ingeniero Residente de Interventoría iii. Un (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
44	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	10	GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA en mi calidad de representante legal de GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: ✓ UN (1) Director de interventoría ✓ UN (1) Ingenieros Residentes de interventoría ✓ UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos. Acredita un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
45	CONSORCIO CYC CORDOBA 020	10	Yo, FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ identificado con C.C 85.472.644, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO CYC CORDOBA 020 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que (I) el director de interventoría, (II) el ingeniero residente y (III) el especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
46	VIASTOP S.A.S.	10	Yo, CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO actuando en calidad de representante legal de la firma VIASTOP S.A.S., manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) (1) director de interventoría, y ii) (1) ingeniero residente de interventoría, y iii) (1) especialista en geotecnia y pavimentos, del proyecto acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
47	CONSORCIO INTERCORDOBA Z-I	10	MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERCORDOBA Z-I manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que el "DIRECTOR DE INTERVENTORIA Dedicación del 100% mensual. "INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA Dedicación del 80% mensual. "ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS Dedicación del 24% mensual. "Especialista en Ambiental Dedicación del 24% mensual. "Especialista en Estructuras Dedicación del 24% mensual. "Especialista en Hidráulica e Hidrología Dedicación del 24% mensual. acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
48	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	10	Yo, JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS actuando en calidad de representante legal de la COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría o administrador vial o gestor vial, ii) el residente de interventoría y iii) el especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
49	CONSORCIO INTERVIAL PCC6	10	Yo, PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA actuando en calidad de representante legal de CONSORCIO INTERVIAL PCC6 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Un (1) Director de Interventoria ii) Un (1) Ingeniero Residente de Interventoria iii) Un (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz4 – Lineamientos de lpersonal clave evaluable".
50	CONSORCIO INTERNORTE B&B	10	FREDY LEAL MENDOZA en mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERNORTE B&B manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) los residentes de interventoría y iii) el especialista en Geotécnica y/o Pavimentos (Especialista Principal) del proyecto acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
51	CONSORCIO CASY II	10	Yo, JOSE GABRIEL CANO HERNANDEZ en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO CASY II en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".: Personal clave evaluable: UN (1) Director UN (1) Ingeniero Residente UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos UN (1) Especialista Hidráulica e Hidrología UN (1) Especialista en Estructuras UN (1) Especialista Ambiental
52	CONSORCIO CONSULTORIAL	10	ANA LUCIA MARTINEZ OROZCO en mi calidad de representante legal de CONSORCIO CONSULTORIAL manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría o administrador vial o gestor vial, ii) el residente de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
53	CONSORCIO HUPERNIKAO LORICA	10	CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA en mi calidad de representante legal de CONSORCIO HUPERNIKAO LORICA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: UN (1) Director de interventoría, UN (1) Ingeniero Residente, UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditara 1 año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
54	MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	10	NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA en mi calidad de Representante Legal de MIRS LATINOAMERICA S.A.S, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: (i) UN (1) director de interventoría, (ii) un (1) ingeniero residente, (iii) (1) especialista en geotecnia y pavimentos, (iv) un (1) especialista hidráulica e hidrología, (v) un (1) especialista en estructuras y (vi) un (1) especialista ambiental; acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
55	CONSORCIO ALFA	10	GLORIA INES DIAZ CASTRO en mi calidad de representante legal de CONSORCIO ALFA - SI manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría o administrador vial o gestor vial, ii) el residente de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
56	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL LOS HIGALES 2021	10	RUTH NATALIA RAMIREZ CUBIDES en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL LOS HIGALES 2021 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que i) el director de interventoría, ii) el Ingeniero Residente y iii) el Especialista en Geotecnia y Pavimentos, acredita un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
57	CONSORCIO INTERVIAL NORTE	10	RAFAEL VILLAR OSPINA en mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERVIAL NORTE manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) Los residentes de interventoría y iii) el especialista en Geotecnia y/o Pavimentos (Especialista Principal) del proyecto acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
58	CB INGENIEROS S.A.S	10	JUAN MANUEL ESCALLON ARANGO en mi calidad de representante legal de CB INGENIEROS S.A.S manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Un (1) director de interventoría, ii) Un (1) ingeniero residente de interventoría y iii) Un (1) especialista en geotecnia y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
59	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	10	Yo, RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA en mi calidad de representante legal de la persona natural RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Un (1) director , ii) Un (1) ingeniero residente y iii) Un (1) especialista en geotecnia y pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
60	CONSORCIO HB 2021	10	ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES en mi calidad de representante legal de CONSORCIO HB 2021, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) UN (1) director de interventoría, ii) UN (1) ingeniero residente de interventoría y iii) UN (1) especialista en Geotecnia y pavimentos acredita un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
61	CONSORCIO CMPI LORICA	10	Yo, DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ actuando en calidad de representante legal de CONSORCIO CMPI LORICA, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: CANTIDAD CARGO 1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA 1 INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
62	CONSORCIO VICPRO 2021	10	ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR en mi calidad de representante legal de CONSORCIO VICPRO 2021 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que i) el director de interventoría, ii) El residente de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto (Especialista en Geotecnia y Pavimentos) acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
63	CONSORCIO AMV - JAR	10	JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO AMV-JAR, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) un Director de interventoría, ii) un Residente de Interventoría, iii) un Especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
64	VELNEC S.A.	10	SANDRA VALENCIA ACHURY en mi calidad de representante legal de VELNEC S.A manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los ntegrantes que conforman el personal clave evaluable: UN (1) Director, UN (1) Ingeniero Residente y UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
65	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	10	NAVAS LTDA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) residente de interventoría iii) especialista en geotecnia Y pavimento acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
66	TOTALL S.A.S.	10	Juan Carlos Morales Rivera en mi calidad de representante legal de TOTALL S.A.S. manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que • UN (1) Director de Interventoría. • UN (1) Ingeniero Residente de Interventoría. • UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos. acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
			definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
67	CONSORCIO RUTA CORDOBA 20	10	Yo, RESMUNDO LEON MANGA CONTE, actuando en calidad de representante legal de CONSORCIO RUTA CORDOBA 20, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el compromiso que: I) el director de interventoria II) el residente de interventoria III) Especialista en Geotecnia y/o Pavimenos, acreditan un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos del personal clave evaluable".
68	CONSORCIO INUPI COLOMBIA	10	HAROLD ALEXIS URREA URREA en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INUPI COLOMBIA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) un director de interventoría, ii) un ingeniero residente de interventoría y iii) un especialista en geotecnia y pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
69	CONSORCIO AR 020 2021	10	CAMILO LONDOÑO OSORIO en mi calidad de representante legal del CONSORCIO AR 020 2021 (Conformado por ACFA INGENIERÍA S.A.S. 50% y JORGE IVÁN RAMÍREZ RESTREPO 50%) manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: • UN (1) Director • UN (1) Ingeniero Residente • UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
70	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	10	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN en mi calidad de representante legal de PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) el ingeniero residente y iii) el especialista en geotecnia y pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
71	CONSORCIO RVT - 020	10	Ramón Iván Ordóñez Tejada en mi calidad de representante legal del consorcio RVT-020 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que el director de interventoría, Ingeniero residente, especialista en geotecnia y pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
72	CONSORCIO INTER VIA LA DOCTRINA	10	Yo Zaida Dayana Orjuela Diaz en mi calidad de representante legal de Consorcio Inter Vía La Doctrina, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) residente de interventoría y iii) especialista en geotecnia y pavimentos iv) especialista en hidráulica e hidrología, v) especialista en estructuras y vi) especialista ambiental, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
73	CONSORCIO FENIX	10	KATHERINE AREVALO MONTAÑA en mi calidad de representante legal de CONSORCIO FÉNIX manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que cada uno los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) Los residentes de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
74	CONSORCIO DG	10	VIANEY PATRICIA LARA CASTRO en mi calidad de representante legal de CONSORCIO DG manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: · Un (1) Director de Interventoría. · Un (1) Ingeniero Residente de Interventoría. · Un (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
75	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	10	Yo, VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C, actuando en calidad de persona natural, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: INGENIERO CIVIL VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C, EL INGENIERO RESIDENTE: INGENIERO CIVIL AURELIO ANACONA GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No 12.112.000 de Neiva Y EL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS: INGENIERA CIVIL CARMEN ELISA CARDOZO MORENO ESPECIALISTA EN GEOTENIA VIAL Y PAVIMENTOS identificada con cedula de ciudadanía No 26.430.875 de Neiva, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
76	PI S.A.S. - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	10	GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN en mi calidad de representante legal de PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) un (1) director de interventoría, ii) un (1) ingeniero residente de interventoría y iii) un (1) especialista en geotecnia y pavimentos acreditan un (1)

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
			año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
77	CONSORCIO 2C	10	GERSON POLOCHE MOSQUERA, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO 2C manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que los integrantes que forman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría, ii) Residente de interventoría, iii) Especialista en pavimentos y/o vias acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
78	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	10	YO, CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No 7.703.837 de Neiva, en mi calidad de persona natural, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: EL INGENIERO CIVIL CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO con C.C. 7.703.837, EL INGENIERO RESIDENTES DE INTERVENTORÍA: ANDRES OME CANO con C.C. 12.197.164 Y LA ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS: LA INGENIERA CIVIL CARMEN ELISA CARDOSO MORENO C.C. 26.430.875 Especialista en Geotecnia vial y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
79	CONSORCIO INTERCOR I 2021	10	Yo, "JUAN CARLOS FLOREZ DUARTE" en mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERCOR I 2021 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) UN (1) Director de interventoría, ii) UN (1) Residente de interventoría iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
80	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	10	RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY en mi calidad de representante legal de ZAFRA INGENIERIA SAS manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) un (1) director de interventoría, ii) un (1) ingeniero residente de interventoría y iii) un (1) especialista en geotecnia y pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
81	CONSORCIO CORDOBA 020	10	"PEDRO GUTIERREZ VISBAL" en mi calidad de representante legal CONSORCIO CORDOBA 020, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que i) el director de interventoría ii) el residente de interventoría, iii) el especialista en geotécnica y pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
82	CONSORCIO EECU CORDOBA	10	MARIO CABRERA DUSSAN en mi calidad de representante legal de CONSORCIO EECU CORDOBA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: Un director de Interventoría, un ingeniero Residentes, Un Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
83	CONSORCIO INTER LORICA 2021	10	ELBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ en mi calidad de representante legal de INTER LORICA 2021 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) el residente de interventoría y iii) el especialista en geotecnia y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
84	COINZA ING S.A.S.	10	RUBEN ISAZA PALACIO en mi calidad de representante legal de COINZA ING SAS, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) UN (1) Director de interventoría, ii) UN (1) Ingeniero Residente, iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
85	JORES INGENIERIA LTDA. JORES LTDA	10	JORGE ARMANDO ESTEBAN PARADA en mi calidad de representante legal de JORES LTDA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: : i) el director de interventoría, ii) los residentes de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto (especialista en geotecnia y/o pavimentos)] acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
86	CONSORCIO INTERVENTORIAS 2021	10	ABNER DAVID PÉREZ TURIZO CON CC 72003211 en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERVENTORIAS 2021 en adelante el "proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable i) el director de interventoría, ii) el residente de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto (Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos) acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
87	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	10	CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE, en mi calidad de representante legal de SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que UN (1) Director, UN (1) Ingeniero Residente, y UN(1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
			experiencia adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientps del personal clave evaluable".
88	EMPROCIV S.A.S	10	NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO, en mi calidad de representante legal de EMPROCIV SAS manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso quel) el Director de interventoría, ii) el Ingeniero Residente de interventoría y iii) el Especialista En Geotecnia Y/O Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
89	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. PIV INGENIERIA S.A.S.	10	Yo, LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEON actuando en calidad de representante legal de PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – PIV INGENIERÌA S.A.S. manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable vial o gestor vial, ii) el residente de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable" ✓ UN (1) Director de interventoría ✓ UN (1) Ingeniero Residente ✓ UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos
90	GENERALSERVICIOS S&G S.A.S.	10	Yo KEDIER NESIELL RUMBO PORTELA, identificado con C.C No. 1.119.839.317 de Urumita, en mi calidad de representante legal de GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso 1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, 2. INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA y 3. ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VÍAS acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
91	CONSORCIO INFRACOL - INTERDI	10	Yo, CAROLINA BOHORQUEZ ROZO actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO INFRACOL-INTERDI manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) el ingeniero residente y iii) el especialista en Geotecnia y/o Pavimentos del proyecto acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
92	CONSORCIO CORDOBA27	10	JOHANNA TABARES ATEHORTUA, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO CORDOBA27 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [UN (1) Director, UN (1) Ingeniero Residente, UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos, UN (1) Especialista Hidráulica e Hidrología, UN (1) Especialista en Estructuras, UN (1) Especialista Ambiental] acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
93	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.	10	ÁNGELA MARÍA DÁVILA MORALES, en mi calidad de representante legal de INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) el residente de interventoría, y iii) el especialista en geotecnia y/o pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos del personal clave evaluable".
94	CONSORCIO JC RURAL	10	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO en mi calidad de representante legal del CONSORCIO JC RURAL manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) (1) director, ii) (1) ingeniero residente y iii) (1) especialista en geotecnia y pavimentos] acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
95	CONSTRUCTORA KPB S.A.S.	10	JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN en mi calidad de representante legal de CONSTRUCTORA KPB SAS manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i. UN (1) Director ii. UN (1) Ingenieros Residentes iii. UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
96	INGEOCILCON S.A.S.	10	Luz Dary Arias Silva, en mi calidad de representante legal de INGEOCILCON S.A.S, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Ingeniero Residente de Interventoría y iii) el Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
97	GRUPO QUIMBAYA S.A.S.	10	FABIAN VIVÍ MORALES en mi calidad de representante legal de GRUPO QUIMBAYA S.A.S. manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) el residente de interventoría y iii) el especialista en geotecnia y/o pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
98	JESAK S.A.S.	10	VLADIMIR POLO PAZ en mi calidad de representante legal de JESAK SAS manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: El director de interventoría – Un (1) ingeniero residente de interventoría - UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos acreditan un (1) año

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
			de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
99	JOYCO S.A.S. BIC	10	JAVIER GUSTAVO CARRASCO TOVAR, en mi calidad de representante legal de JOYCO S.A.S. BIC, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el Director de Interventoría, ii) el Ingeniero Residente de interventoría y iii) el Especialista en Geotecnia y Pavimentos] acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
100	CONSORCIO VIAL MSO - GAN	10	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ en mi calidad de representante legal del CONSORCIO VIAL MSO-GAN, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Un director de interventoría ii) Un ingeniero residente de interventoría iii) Un especialista en Geotécnica y Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
101	INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES ICI LTDA	10	JUAN PABLO CASTELLANOS SÁNCHEZ en mi calidad de representante legal de INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ICI LTDA identificada con NIT 829.000.757-4, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que los siguientes profesionales UN (1) Director, UN (1) Ingeniero Residente, UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
102	R&J INGENIERIA S.A.S.	10	JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA en mi calidad de representante legal de R&J INGENIERIA SAS manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría ii) el Ingeniero residente de interventoría y iii) el especialista en geotecnia y/o pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
103	CONSORCIO INTERVIAL SRT 020	10	GUSTAVO PEREZ MARIÑO en mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERVIAL SRT 020 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: ✓ UN (1) Director de interventoría ✓ UN (1) Ingeniero Residente de interventoría ✓ UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos, Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 –Lineamientos del personal clave evaluable".

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
104	INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S.	10	LILIANA MARCELA GUARIN CARDONA en mi calidad de representante legal de INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría o administrador vial o gestor vial, ii) el residente de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
105	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	10	JORGE ELIECER PARRA SALINAS en mi calidad de representante legal de JPS INGNIERIA SOCIEDAD ANONIMA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable i) UN (1) Director de iterventoría, ii) UN (1) Residente de Interventoría, iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
106	CONSORCIO VYO 2021	10	"JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS" en mi calidad de representante legal de el "CONSORCIO VYO 2021" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Un (1) Director de Interventoría, ii) Un (1) Ingeniero(s) Residente(s) de Interventoría, iii) Un (1) Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
107	CONSORCIO NRC - OOC	10	NESTOR RAMIREZ CUARTAS en mi calidad de representante legal de CONSORCIO NRC-OOC manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que I) el Director de interventoría, ii) el Ingeniero Residente de interventoría y iii) el Especialista En Geotecnia Y/O Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
108	CONSORCIO SJA	10	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO SJA manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable. UN (1) Director de interventoría Un (1) ingeniero residente Un (1) especialista en geotecnia y pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la " Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable"

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
109	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS	10	JESUS MARIA BERDUGO LEAL en mi calidad de representante legal de CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Un (1) Director de Interventoría ii) Un (1) Ingeniero Residente iii) Un (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos iv) Un (1) Especialista Hidráulica e Hidrología v) Un (1) Especialista en Estructuras vi) Un (1) Especialista Ambiental acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
110	INGEVAL S.A.S. - SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES	10	CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL en mi calidad de Representante Legal del INGEVAL SAS manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) UN (1) Director, ii) UN (1) Ingeniero Residente y iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
111	CONSORCIOINTERHIGALES 2021	10	JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO, en calidad de representante legal del Consorcio INTERHIGALES 2021 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que el "DIRECTOR DE INTERVENTORIA Dedicación del 100% mensual. "INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA Dedicación del 80% mensual. "ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS Dedicación del 24% mensual. "Especialista en Ambiental Dedicación del 24% mensual. "Especialista en Estructuras Dedicación del 24% mensual. "Especialista en Hidráulica e Hidrología Dedicación del 24% mensual. acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
112	CONSORCIO VIAL M&M	10	Yo, MARTHA LILIANA SALAZAR BERNAL identificada con C.C. No. No. 60.356.764 de Cúcuta., en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO VIAL M&M, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) Los residentes de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto, acreditan un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.
113	CONSORCIO IHC INTERVENTORES 2021	10	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO en mi calidad de representante legal de CONSORCIO IHC INTERVENTORES 2021, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: UN(1) director de interventoría, UN (1) ingeniero residente de interventoría y UN (1) especialista en Geotecnia y pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”.

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
114	CONSORCIO IC	10	Jaime Eduardo Gutiérrez Ocampo en mi calidad de representante legal de Consorcio IC manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) el ingeniero residente de interventoría y iii) el especialista en geotecnia y/o pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
115	CONSORCIO CAJA 2021	10	ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE en mi calidad de representante legal de CONSORCIO CAJA 2021 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) Los residentes de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto acredita un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
116	CONSORCIO INTERVENTORIA AB	10	Yo, ALCIDES JOSE LANDINEZ SAURITH en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERVENTORIA AB manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Un (01) director de interventoría, ii) Un (01) ingeniero residente de interventoría y iii) Un (01) Especialista en Geotecnia y Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
117	CONSORCIO TECNICO CR LORICA	10	VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN, con C.C. No. 73.137.195 DE CARTAGENA, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO TECNICO CR LORICA, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: UN (1) Director de interventoría, UN (1) Ingenieros Residentes de interventoría, UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos del personal clave evaluable".
118	CONSORCIO VIAL CORDOBA 020	10	" JOSE ANTONIO FELIX ESPINOSA en mi calidad de representante legal de CONSORCIO VIAL CORDOBA 020 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Un (1) Director de interventoría ii) UN (1) Ingeniero Residente de interventoría iii) Un (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
119	CONSORCIO LORICA D.G. 2021	10	CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO en mi calidad de representante legal del CONSORCIO LORICA D.G. 2021, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) un (1) director de interventoría, ii) un (1) ingeniero residente y iii) un (1) especialista en Geotecnia y Pavimentos, acreditan un (1) año de experiencia específica

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
			adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
120	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	10	Yo, ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA, en mi calidad de representante legal de INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) UN (1) Director ii) UN (1) Ingeniero Residente iii) UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos iv) UN (1) Especialista Hidráulica e Hidrología v) UN (1) Especialista en Estructuras vi) UN (1) Especialista Ambiental Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
121	CONSORCIO INTER-LORICA 020	10	NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO, identificada con cedula No. 1.063.152.260 expedida en la ciudad de Lorica (Córdoba), actuando en calidad de representante legal CONSORCIO INTER-LORICA 020, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: · DIRECTOR DE INTERVENTORIA · RESIDENTE DE INTERVENTORIA · ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
122	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.	10	Álvaro Hernando Vera Ayala en mi calidad de representante legal de INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que i) el Director de interventoría, ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista en Geotecnia y Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
123	CONSORCIO INTERVIAS 2021	10	Yo, YURY MILENA LLANOS VALDES actuando en calidad de representante legal de CONSORCIO INTERVIAS 2021 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso i) el director de interventoría, ii) Los residentes de interventoría y iii) el especialista principal del proyecto acredita un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
124	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIAS 2021	10	"[JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO]" en mi calidad de representante legal de "[UT INTERVENTORIA VIAS 2021 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE: Un (1) Director de Interventoría Un (1) Ingeniero Residente de Interventoría Un (1) Especialista en Pavimentos y/o Vías] acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la

Propuesta No.	PROPONENTE	FORMATO 9 PUNTAJE	Personal clave Evaluable ofrecido en el formato 9
			definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
125	ARA INGENIERIA S.A.S.	10	Yo, KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN en mi calidad de representante legal de ARA INGENIERIA S.A.S. manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que i) el director de interventoría, ii) el residente de interventoría y iii) el especialista en Geotecnia y Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
126	CONSORCIO HGR - INCON	10	Yo, LEONEL GÜIZA RUEDA actuando en calidad de representante legal de CONSORCIO HGR-INCON manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable: * UN (1) Director de interventoría * UN (1) Ingeniero Residente de Interventoría * UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos Acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".
127	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	10	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS – C.C. No. 17.045.139 DE BOGOTA, en mi calidad de representante legal de SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA – NIT. No. 891.101.100 – 5, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [el proponente debe revisar el pliego, anexo técnico y matriz 4 – personal clave evaluable para incluirlos en el formato]: • UN (1) Director • UN (1) Ingeniero Residente • UN (1) Especialista en Geotecnia y Pavimentos acreditan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable".

- **PROPONENTE No 9. 2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

El proponente no obtiene puntaje toda vez que el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable", no especifico el número de personal clave evaluable.

Por lo anterior obtiene un puntaje de 0, de acuerdo con el numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable).**

- **PROPONENTE No 33 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS**

El proponente no obtiene puntaje toda vez que el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable", relaciono el proceso N° CMA-DO-SRT-021-2021 y el Objeto:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" BOLIVAR ZONA NORTE, los cuales no corresponden al proceso **CMA-DO-SRT-020-2021**.

Por lo anterior obtiene un puntaje de 0, de acuerdo con el numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable).**

- **PROPONENTE No 35 CONSORCIO INTERVENTORES INVIAS**

El proponente no obtiene puntaje toda vez que el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable", relaciono el proceso N° CMA-DO-SRT-038-2021 y el Objeto:

INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍA PLANETA RICA - LAYE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, los cuales no corresponden al proceso **CMA-DO-SRT-020-2021**.

Por lo anterior obtiene un puntaje de 0, de acuerdo con el numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable).**

3.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El numeral 4.3 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de interventoría, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	*Puntaje*
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	*20*
incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	*5*

4.3.1 "PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

A: Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por servicios nacionales o por trato nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 7 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberán presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por servicios nacionales o con trato nacional.

***NOTA:** La entidad asignará veinte (20) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por servicios nacionales o trato Nacional"*

Conforme a la regla del pliego de condiciones, se encuentra que todos los proponentes obtienen el punto por este criterio **EXCEPTO** los siguientes:

PROPONENTE 118 - CONSORCIO VIAL CORDOBA 020

El consorciado CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA DEL CAPITAL VARIABLE, es una sociedad extranjera – mexicana, la cual no se encuentra cobijada con acuerdo comercial aplicable para el presente proceso de selección, conforme lo estipula el pliego de condiciones.

4.3.1 "PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

A: Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

3.3. ACREDITACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD:

El numeral 4.4 del pliego de condiciones estable lo siguiente:

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

"La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar

(como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 6, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

Conforme a la regla del pliego de condiciones el siguiente es el resultado de la evaluación de este criterio:

No.	PARTICIPANTES		FORMATO 6 SUSCRITO POR RL O REVISOR FISCAL - CON # TOTAL TRABAJADORES	*CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO VIGENTE A 30/06/2021	*CUMPLE/NO CUMPLE	PROPONENTE PLURAL 40% EXPERIENCIA	PUNTAJE (10 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
1	CONSORCIO NISA 2021	XIMENA CALVACHE OBANDO	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		HECTOR GUERRERO QUINTERO	CUMPLE	CUMPLE			
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
3	CONSORCIO VIAS CORDOBA	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S-TECNICONSULTA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		TECAL INGENIERIA S.A.S. - TECAL INGENIERIA SAS	NO APORTA	NO APORTA			
4	CONSORCIO ODESSA	CGR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA			
5	CONSORCIO INTERSA-INVELER	INTERSA SA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		INVELER CONSULTORÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE			
6	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
7	CONSORCIO REDES VIALES	JOSE MARINO RENDON MUÑOZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE REDES VIALES LTDA	NO APORTA	NO APORTA			
8	CONSORCIO VIAL CORDOBA	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		INGENOBRAS SERVICIOS SAS	NO APORTA	NO APORTA			
9	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
10	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
11	ARM CONSULTING LTDA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
12	ELSA TORRES ARENALES		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
13	CONSORCIO DIN ISUTECH	ISUTECH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1

No.	PARTICIPANTES		FORMATO 6 SUSCRITO POR RL O REVISOR FISCAL - CON # TOTAL TRABAJADORES	*CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO VIGENTE A 30/06/2021	*CUMPLE/NO CUMPLE	PROPONENTE PLURAL 40% EXPERIENCIA	PUNTAJE (10 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
		DESARROLLO EN INGENIERIA SAS DIN SAS	CUMPLE	CUMPLE			
14	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
15	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
16	CONSORCIO SAN JUAN	M.A.P.G. INGENIERÍA CIVIL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	NO APORTA	NO APORTA			
		VISI INGENIERIA S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA			
17	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL LORICA	JET INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S	NO APORTA	NO APORTA			
18	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
19	CONSORCIO VIAS SAN JUAN	JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	NO APORTA	NO APORTA			
20	CONSORCIO CG 2021	CAYCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA GPI S.A.S	NO APORTA	NO APORTA			
21	CONSORCIO INTERVIAL LORICA -020 - 2021	GILBERTO GALINDO ALVARADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	NO APORTA	NO APORTA			
		JUAN ANTONIO GALINDO ALVARADO	NO APORTA	NO APORTA			
22	INGESCOR LTDA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
23	CONSORCIO VIAL NOGAPP	NOGAALL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS	NO APORTA	NO APORTA			
24	CONSORCIO RID LORICA	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		RD INGENIEROS CIVILES SAS	NO APORTA	NO APORTA			
		INGENIERIA COLOMBIANA PREMIUM SAS - INGECOL PREMIUM S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA			

No.	PARTICIPANTES		FORMATO 6 SUSCRITO POR RL O REVISOR FISCAL - CON # TOTAL TRABAJADORES	*CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO VIGENTE A 30/06/2021	*CUMPLE/NO CUMPLE	PROPONENTE PLURAL 40% EXPERIENCIA	PUNTAJE (10 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
25	CONSORCIO MDI CONSTRUCOL 2021	CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		MDI MENDOZA DAZA INGENIERIA SAS	NO APORTA	NO APORTA			
26	CONSORCIO VIAS LORICA	NORMALIZAR INGENIERIA SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE	NA	0
		ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA SAS	NO APORTA	NO APORTA			
27	CONSORCIO SAN JUAN 020	SHM INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		PROYECTOS Y OBRAS CIVILES PROCIC S.A.S	NO APORTA	NO APORTA			
28	CONSORCIO ESAS CORDOBA 020	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ	NO APORTA	NO APORTA			
29	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
30	CONSORCIO ARRU LORICA	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA	NO APORTA	NO APORTA			
31	CONSORCIO AF CORDOBA	ALCIRA PÁEZ DURÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		PFFP INGENIEROS SAS	NO APORTA	NO APORTA			
32	CONSORCIO VÍAS DE LA COSTA	LUIS HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		ELKIN MEJIA LADINO	NO APORTA	NO APORTA			
33	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
34	CONSORCIO SANTACRUZ	PROES INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS	NO APORTA	NO APORTA			
35	CONSORCIO INTERVENTORES INVIAS	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	NO APORTA	NO APORTA			
36	CONSORCIO CARIBE	INEICA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		JOSE MANUEL GUARDO POLO	NO APORTA	NO APORTA			
37	CONSORCIO AIH-OPH 2021	ANA ISABEL HENDE CARREÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		O.P.H. INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA			
38	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1

No.	PARTICIPANTES		FORMATO 6 SUSCRITO POR RL O REVISOR FISCAL - CON # TOTAL TRABAJADORES	*CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO VIGENTE A 30/06/2021	*CUMPLE/NO CUMPLE	PROPONENTE PLURAL 40% EXPERIENCIA	PUNTAJE (10 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
39	CONSORCIO IMG LORICA	INGENIERIA MONCADA GUERRERO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		GRUPO POSSO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
40	UNIÓN TEMPORAL INTERCOL	PROINCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		JAIME ANDRES AREVALO ROJAS	NO APORTA	NO APORTA			
41	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S. - ICONSULTING S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
42	CONSORCIO VIAS CORDOBA-020-2021	LUIS JACOBO VILLAMIL VELA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		NELSON HUMBERTO AREVALO	NO APORTA	NO APORTA			
		EBERTO RAFAEL ORTEGA SINNING	NO APORTA	NO APORTA			
		CASIMIRO RODRÍGUEZ CHINCHIA	CUMPLE	CUMPLE			
43	DF CONSULTORÍA S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
44	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
45	CONSORCIO CYC CORDOBA 020	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		CONSULTORES INTERVENTORES BOGOTANOS S.A.S – CONINBO SAS	NO APORTA	NO APORTA			
46	COMPAÑÍA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S. - VIASTOP S.A.S.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
47	CONSORCIO INTERCORDOBA Z-I	INVERSIONES INCO SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE	NA	0
		MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS	NO APORTA	NO APORTA			
48	COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
49	CONSORCIO INTERVIAL PCC6	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		JORGE WILLAN CORZO GARCIA	NO APORTA	NO APORTA			
		GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	NO APORTA	NO APORTA			
50	CONSORCIO INTERNORTE B&B	BATEMAN INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		BATEMAN INGENIEROS SAS	NO APORTA	NO APORTA			
51	CONSORCIO CASY II	SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1

No.	PARTICIPANTES		FORMATO 6 SUSCRITO POR RL O REVISOR FISCAL - CON # TOTAL TRABAJADORES	*CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO VIGENTE A 30/06/2021	*CUMPLE/NO CUMPLE	PROPONENTE PLURAL 40% EXPERIENCIA	PUNTAJE (10 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
		CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE			
52	CONSORCIO CONSULTORIAL	COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		ANA LUCIA MARTINEZ OROZCO	NO APORTA	NO APORTA			
53	CONSORCIO HUPERNIKAO LORICA	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S - HUPK S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		INGENIERIA MÁSTER SAS	CUMPLE	CUMPLE			
54	MIRS LATINOAMERICA S.A.S - EN REORGANIZACION		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
55	CONSORCIO ALFA - SI	VÍAS ALFA TECNOLOGIA E.U	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		CONSULTORIA CONSTRUCCIONES E INSUMOS DE INGENIERIA S.A.S	NO APORTA	NO APORTA			
56	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL LOS HIGALES 2021	SUMMA PROYECTOS E INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		SEGO INGENIERIA SAS	NO APORTA	NO APORTA			
57	CONSORCIO INTERVIAL NORTE	IAR PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		PROYECTOS IAR SAS	NO APORTA	NO APORTA			
58	CB INGENIEROS S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
59	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
60	CONSORCIO HB 2021	HACE INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS	NO APORTA	NO APORTA			
61	CONSORCIO CMPI LORICA	CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		MSC INGENIERIA S.A.S	NO APORTA	NO APORTA			
		PROMACO INGENIERÍA S A S	CUMPLE	CUMPLE			
62	CONSORCIO VICPRO 2021	ORGANIZACIÓN VICAN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		PROCON ING SAS	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
63	CONSORCIO AMV-JAR	AMV CONSULTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1

No.	PARTICIPANTES		FORMATO 6 SUSCRITO POR RL O REVISOR FISCAL - CON # TOTAL TRABAJADORES	*CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO VIGENTE A 30/06/2021	*CUMPLE/NO CUMPLE	PROPONENTE PLURAL 40% EXPERIENCIA	PUNTAJE (10 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
		JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO	NO APORTA	NO APORTA			
64	VELNEC S.A		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
65	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
66	TOTALL S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
67	CONSORCIO RUTA CORDOBA 20	BAC CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.S	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		INEXPOTRANS SAS	CUMPLE	CUMPLE			
		OCTAVIO GUILLERMO BENAVIDES BURBANO	NO APORTA	NO APORTA			
68	CONSORCIO INUPI COLOMBIA	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S – PI S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. INESAS S.A.S	NO APORTA	NO APORTA			
		UCING S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA			
69	CONSORCIO AR 020 2021	ACFA INGENIERÍA S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE	NA	0
		JORGE IVÁN RAMÍREZ RESTREPO	NO APORTA	NO APORTA			
70	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
71	CONSORCIO RVT-020	RAMÓN IVÁN ORDÓÑEZ TEJADA	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		VEROCO INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE			
72	CONSORCIO INTER VIA LA DOCTRINA	OMAR PERALTTA CARRILLO	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		HERNAN VELÁSQUEZ CABEZA	NO APORTA	NO APORTA			
		CONSTRUTEC SAS	CUMPLE	CUMPLE			
73	CONSORCIO FÉNIX	A&U CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA			
74	CONSORCIO DG	GEOINTERVENTORIA S S.A.S	CUMPLE	VENCE 13/04/2021	*CUMPLE - DISEÑOS, VIAS Y PAVIMENTOS S.A.S	CUMPLE	1
		DISEÑOS, VIAS Y PAVIMENTOS S.A.S - DV&P S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE			
75	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1

No.	PARTICIPANTES		FORMATO 6 SUSCRITO POR RL O REVISOR FISCAL - CON # TOTAL TRABAJADORES	*CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO VIGENTE A 30/06/2021	*CUMPLE/NO CUMPLE	PROPONENTE PLURAL 40% EXPERIENCIA	PUNTAJE (10 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
76	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
77	CONSORCIO 2C	CAG INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		CONCIAMCO	NO APORTA	NO APORTA			
78	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO		NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE	NA	0
79	CONSORCIO INTERCOR I 2021	CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		JUAN CARLOS FLOREZ DUARTE	NO APORTA	NO APORTA			
80	ZAFRA INGENIERIA SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
81	CONSORCIO CORDOBA 020	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		INP SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
82	CONSORCIO EECU CORDOBA	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	CUMPLE	VENCIÓ EL 28/02/201	NO CUMPLE	NA	0
		EC CONSULTORIA SAS	NO APORTA	NO APORTA			
		ESTUTEC SAS	NO APORTA	NO APORTA			
		URBACOLING SAS	NO APORTA	NO APORTA			
83	CONSORCIO INTER LORICA 2021	PROYECTOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y ESTRUCTURAS DE INGENIERIA PUNTO 5 S.A.S.	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		INTERVENTORIA Y OBRAS ER SAS - INTEROBRAS ER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE			
84	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S - COINZA ING SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
85	JORES INGENIERIA LTDA. JORES LTDA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
86	CONSORCIO INTERVENTORIAS 2021	ABNER DAVID PÉREZ TURIZO	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		APT INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE			
		FREYCO S.A.S	NO APORTA	NO APORTA			
87	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.		NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE	NA	0

No.	PARTICIPANTES		FORMATO 6 SUSCRITO POR RL O REVISOR FISCAL - CON # TOTAL TRABAJADORES	*CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO VIGENTE A 30/06/2021	*CUMPLE/NO CUMPLE	PROPONENTE PLURAL 40% EXPERIENCIA	PUNTAJE (10 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
88	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS - EMPROCIV SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
89	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – PIV INGENIERÌA S.A.S.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
90	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
91	CONSORCIO INFRACOL-INTERDI	INFRACOL INGENIERIA SAS	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		INTERDI LTDA	CUMPLE	CUMPLE			
92	CONSORCIO CORDOBA27	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		SIGT INGENIERIOS Y CONSULTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE			
93	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
94	CONSORCIO JC RURAL	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		CARLOS ERNESTO CAVIEDES BENAVIDES	NO APORTA	NO APORTA			
95	CONSTRUCTORA KPB SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
96	INGEOCILCON S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
97	GRUPO QUIMBAYA S.A.S.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
98	JESAK SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
99	JOYCO S.A.S.BIC		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
100	CONSORCIO VIAL MSO-GAN	GUILLERMO ANDRES NIETO LEON	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ	CUMPLE	CUMPLE			
101	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
102	R&J INGENIERIA SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
103	CONSORCIO INTERVIAL SRT 020	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		GUSTAVO PÉREZ MARIÑO	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
104	INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
105	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
106	CONSORCIO VYO 2021	OBRAS Y PROYECTOS RP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS	NO APORTA	NO APORTA			

No.	PARTICIPANTES		FORMATO 6 SUSCRITO POR RL O REVISOR FISCAL - CON # TOTAL TRABAJADORES	*CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO VIGENTE A 30/06/2021	*CUMPLE/NO CUMPLE	PROPONENTE PLURAL 40% EXPERIENCIA	PUNTAJE (10 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
107	CONSORCIO NRC-OOC	ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		NESTOR RAMIREZ CUARTAS	CUMPLE	CUMPLE			
108	CONSORCIO SJA	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		ALVARO PASAJE SALCEDO	CUMPLE	CUMPLE			
		JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	NO APORTA	NO APORTA			
109	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
110	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS - INGEVAL SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
111	CONSORCIO INTERHIGALES 2021	OBRAS & MAS SAS	NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE	NA	0
		JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO	NO APORTA	NO APORTA			
112	CONSORCIO VIAL M&M	METRUCUBICO SAS	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		MS INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE			
113	CONSORCIO IHC INTERVENTORES 2021	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		INPROTEKTO LIMITADA	NO APORTA	NO APORTA			
		CAMINOS SAS	CUMPLE	CUMPLE			
114	CONSORCIO IC	INGECIA S.A.S	NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE	NA	0
		PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S	NO APORTA	NO APORTA			
115	CONSORCIO CAJA 2021	CIVIL33 S.A.S - ZOMAC	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		JJAB S.A.S-ZOMAC	NO APORTA	NO APORTA			
		ALEX JOAQUÍN OSORIO ARAQUE	CUMPLE	CUMPLE			
116	CONSORCIO INTERVENTORIA AB	B&H INGENIERIA AR S.A.S	NO APORTA	CUMPLE	NO CUMPLE	NA	0
		ANTLIA AC S.A.S	NO APORTA	CUMPLE			
117	CONSORCIO TECNICO CR LORICA	COVILCO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		RV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S	NO APORTA	NO APORTA			
118	CONSORCIO VIAL CORDOBA 020	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1

No.	PARTICIPANTES		FORMATO 6 SUSCRITO POR RL O REVISOR FISCAL - CON # TOTAL TRABAJADORES	*CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO VIGENTE A 30/06/2021	*CUMPLE/NO CUMPLE	PROPONENTE PLURAL 40% EXPERIENCIA	PUNTAJE (10 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE					
		SOCIEDAD ANONIMA DEL CAPITAL VARIABLE					
		FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS FERDINCO SAS	NO APORTA	NO APORTA			
		INGENIERIA ARGOS SAS INARGOS SAS	NO APORTA	NO APORTA			
		INGENIERIA Y CONSULTORIA CM SAS INCO CM SAS	NO APORTA	NO APORTA			
119	CONSORCIO LORICA D.G. 2021	DPC INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	NO APORTA	NO APORTA			
120	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. -INGCONSA SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
121	CONSORCIO INTER-LORICA 020	MAAF SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		CONSTRUOBRAS C&M SAS	NO APORTA	NO APORTA			
122	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
123	CONSORCIO INTERVIAS 2021	JPL SERVICIOS SAS	NO APORTA	NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE	1
		RONALD ALEXIS GONZALEZ MARTINEZ	CUMPLE	CUMPLE			
124	UT. INTERVENTORIA VIAS 2021	JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA	NO APORTA	NO APORTA			
125	ARA INGENIERIA S.A.S.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1
126	CONSORCIO HGR - INCON	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1
		HGR CONSULTORIA S.A.S	NO APORTA	NO APORTA			
127	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	1

Conforme a la informacion antes relacionada, los siguientes proponentes no cumplen con la regla del pliego de condiciones y obtieenen 0 puntos por vinculación de personal en condicion de discapacidad:

PROPONENTE 26 - CONSORCIO VIAS LORICA

Ninguno de los integrantes del consorcio presenta los documentos requeridos con el fin de acreditar puntaje por vinculación de trabajadores con discapacidad en la planta de personal.

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección*.*

PROPONENTE 47 - CONSORCIO INTERCORDOBA Z-I

Ninguno de los integrantes del consorcio presenta los documentos requeridos con el fin de acreditar puntaje por vinculación de trabajadores con discapacidad en la planta de personal.

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección*.*

PROPONENTE 69 - CONSORCIO AR 020 2021

Ninguno de los integrantes del consorcio presenta los documentos requeridos con el fin de acreditar puntaje por vinculación de trabajadores con discapacidad en la planta de personal.

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección*.*

PROPONENTE 78 - CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

El proponente no presenta los documentos requeridos con el fin de acreditar puntaje por vinculación de trabajadores con discapacidad en la planta de personal.

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección*.*

PROPONENTE 82 - CONSORCIO EECU CORDOBA

El consorciado CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS. presenta los documentos con el fin de acreditar puntaje por vinculación de trabajadores con discapacidad en la planta de personal, pero el certificado del Ministerio de Trabajo no se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ***ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección****.*

PROPONENTE 87 - SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

El proponente no presenta los documentos requeridos con el fin de acreditar puntaje por vinculación de trabajadores con discapacidad en la planta de personal.

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección*.*

PROPONENTE 111 - CONSORCIO INTERHIGALES 2021

Ninguno de los integrantes del consorcio presenta los documentos requeridos con el fin de acreditar puntaje por vinculación de trabajadores con discapacidad en la planta de personal.

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de

personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

PROPONENTE 114 - CONSORCIO IC

Ninguno de los integrantes del consorcio presenta los documentos requeridos con el fin de acreditar puntaje por vinculación de trabajadores con discapacidad en la planta de personal.

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

PROPONENTE 116 - CONSORCIO INTERVENTORIA AB

Ninguno de los integrantes del consorcio presenta los documentos requeridos con el fin de acreditar puntaje por vinculación de trabajadores con discapacidad en la planta de personal.

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUADRO RESUMEN

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMULARIO No8	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	CAPACIDAD TECNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE TOTAL
										VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO					
								(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)					
1	CONSORCIO NISA 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	4,000	488,1250000	**29,2260528**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**60,2260528**
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	335,9165000	**20,1127034**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**51,1127034**
3	CONSORCIO VIAS CORDOBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	404,8110000	**24,2377007**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**55,2377007**
4	CONSORCIO ODESSA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	6,000	498,6049500	**29,8535305**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**60,8535305**
5	CONSORCIO INTERSA-INVELER	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	4,000	449,3137500	**26,9022635**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**57,9022635**
6	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	344,0250000	**20,5981927**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**51,5981927**
7	CONSORCIO REDES VIALES	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**0,0000000**
8	CONSORCIO VIAL CORDOBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	472,9887500	**28,3197832**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**59,3197832**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMULARIO No8	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	CAPACIDAD TECNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE TOTAL
										VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO					
								(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)					
9	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	697,0200000	41,7334562	0,000	20,000	1,000	0,000	62,7334562
10	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	364,9198333	21,8492524	10,000	20,000	1,000	0,000	52,8492524
11	ARM CONSULTING LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	498,5860000	29,8523959	10,000	20,000	1,000	0,000	60,8523959
12	ELSA TORRES ARENALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	449,5100000	26,9140138	10,000	20,000	1,000	0,000	57,9140138
13	CONSORCIO DIN ISUTECH	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	687,5485000	41,1663585	10,000	20,000	1,000	0,000	72,1663585
14	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	472,1350000	28,2686657	10,000	20,000	1,000	0,000	59,2686657
15	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	994,2920000	59,5323544	10,000	20,000	1,000	0,000	90,5323544
16	CONSORCIO SAN JUAN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	6,000	476,1488167	28,5089894	10,000	20,000	1,000	0,000	59,5089894
17	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL LORICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	4,000	667,3922500	39,9595209	10,000	20,000	1,000	0,000	70,9595209
18	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	460,0832000	27,5470748	10,000	20,000	1,000	0,000	58,5470748
19	CONSORCIO VIAS SAN JUAN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	977,4213333	58,5222381	10,000	20,000	1,000	0,000	89,5222381
20	CONSORCIO CG 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	5,000	375,9241400	22,5081255	10,000	20,000	1,000	0,000	53,5081255
21	CONSORCIO INTERVIAL LORICA -020 -2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	6,000	475,6246667	28,4776064	10,000	20,000	1,000	0,000	59,4776064
22	INGESCOR LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	631,2450000	37,7952362	10,000	20,000	1,000	0,000	68,7952362
23	CONSORCIO VIAL NOGAPP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	593,9000000	35,5592374	10,000	20,000	1,000	0,000	66,5592374
24	CONSORCIO RID LORICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	671,1682667	40,1856065	10,000	20,000	1,000	0,000	71,1856065
25	CONSORCIO MDI CONSTRUCOL 2021	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	NO HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,0000000
26	CONSORCIO VIAS LORICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	404,6500000	24,2280610	10,000	20,000	0,000	0,000	54,2280610
27	CONSORCIO SAN JUAN 020	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	NO HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,0000000
28	CONSORCIO ESAS CORDOBA 020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	686,3400000	41,0940006	10,000	20,000	1,000	0,000	72,0940006
29	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	4,000	487,2765000	29,1752496	10,000	20,000	1,000	0,000	60,1752496
30	CONSORCIO ARRU LORICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	511,4312500	30,6214939	10,000	20,000	1,000	0,000	61,6214939
31	CONSORCIO AF CORDOBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	483,8496667	28,9700710	10,000	20,000	1,000	0,000	59,9700710
32	CONSORCIO VÍAS DE LA COSTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	715,7026667	42,8520644	10,000	20,000	1,000	0,000	73,8520644
33	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	HÁBIL	HÁBIL	3,000	749,0100000	44,8463115	0,000	20,000	1,000	-1,000	64,8463115
34	CONSORCIO SANTACRUZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	474,7780333	28,4269150	10,000	20,000	1,000	0,000	59,4269150
35	CONSORCIO INTERVENTORES INVIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	752,3600000	45,0468898	0,000	20,000	1,000	0,000	66,0468898
36	CONSORCIO CARIBE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	477,0400000	28,5623482	10,000	20,000	1,000	0,000	59,5623482
37	CONSORCIO AIH-OPH 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	4,000	472,5351250	28,2926228	10,000	20,000	1,000	0,000	59,2926228
38	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	466,6775000	27,9419027	10,000	20,000	1,000	0,000	58,9419027
39	CONSORCIO IMG LORICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.587,8840000	16,8536990	10,000	20,000	1,000	0,000	47,8536990
40	UNIÓN TEMPORAL INTERCOL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	343,9575000	20,5941512	10,000	20,000	1,000	0,000	51,5941512
41	ICONSULTING S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	381,8100000	22,8605362	10,000	20,000	1,000	0,000	53,8605362
42	CONSORCIO VIAS CORDOBA-020-2021	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	HÁBIL	NO	NO HÁBIL	RECHAZO	3,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,0000000
43	DF CONSULTORÍA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	475,1600000	28,4497849	10,000	20,000	1,000	0,000	59,4497849

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMULARIO No8	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	CAPACIDAD TECNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE TOTAL
										VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO					
								(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)					
44	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	499,4228333	29,902 5006	10,000	20,000	1,000	0,000	60,902 5006
45	CONSORCIO CYC CORDOBA 020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	561,0017500	33,589 4838	10,000	20,000	1,000	0,000	64,589 4838
46	VIASTOP S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	4,000	663,7387500	39,740 7708	10,000	20,000	1,000	0,000	70,740 7708
47	CONSORCIO INTERCORDOBA Z-I	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	NO HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000 000	10,000	20,000	0,000	0,000	0,0000 000
48	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	NO HÁBIL	RECHAZO	3,000		0,0000 000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,0000 000
49	CONSORCIO INTERVIAL PCC6	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	499,5566667	29,910 5137	10,000	20,000	1,000	0,000	60,910 5137
50	CONSORCIO INTERNORTE B&B	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	498,7563000	29,862 5925	10,000	20,000	1,000	0,000	60,862 5925
51	CONSORCIO CASY II	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	HÁBIL	NO	NO HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000 000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,0000 000
52	CONSORCIO CONSULTORIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	567,7828000	33,995 4931	10,000	20,000	1,000	0,000	64,995 4931
53	CONSORCIO HUPERNIKAO LORICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	425,1402500	25,454 8966	10,000	20,000	1,000	0,000	56,454 8966
54	MIRS LATINOAMERICA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	562,8906667	33,702 5810	10,000	20,000	1,000	0,000	64,702 5810
55	CONSORCIO ALFA - SI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.305,1836000	50,706 5719	10,000	20,000	1,000	0,000	81,706 5719
56	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL LOS HIGALES 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	513,1075000	30,721 8579	10,000	20,000	1,000	0,000	61,721 8579
57	CONSORCIO INTERVIAL NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	442,7700000	26,510 4623	10,000	20,000	1,000	0,000	57,510 4623
58	CB INGENIEROS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	431,4135000	25,830 5019	10,000	20,000	1,000	0,000	56,830 5019
59	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	461,3070000	27,620 3487	10,000	20,000	1,000	0,000	58,620 3487
60	CONSORCIO HB 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	485,9166667	29,093 8308	10,000	20,000	1,000	0,000	60,093 8308
61	CONSORCIO CMPI LORICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	453,8940000	27,176 5019	10,000	20,000	1,000	0,000	58,176 5019
62	CONSORCIO VICPRO 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	501,0775000	30,001 5723	10,000	20,000	1,000	0,000	61,001 5723
63	CONSORCIO AMV-JAR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	6,000	954,8444167	57,170 4652	10,000	20,000	1,000	0,000	88,170 4652
64	VELNEC S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	515,1000000	30,841 1571	10,000	20,000	1,000	0,000	61,841 1571
65	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	633,7120000	37,942 9457	10,000	20,000	1,000	0,000	68,942 9457
66	TOTALL S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	558,5600000	33,443 2861	10,000	20,000	1,000	0,000	64,443 2861
67	CONSORCIO RUTA CORDOBA 20	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.124,9273333	67,354 0294	10,000	20,000	1,000	0,000	98,354 0294
68	CONSORCIO INUPI COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	426,9760000	25,564 8105	10,000	20,000	1,000	0,000	56,564 8105
69	CONSORCIO AR 020 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	4,000	831,0050000	49,755 6896	10,000	20,000	0,000	0,000	79,755 6896
70	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	524,2310000	31,387 8676	10,000	20,000	1,000	0,000	62,387 8676
71	CONSORCIO RVT-020	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	NO HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000 000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,0000 000
72	CONSORCIO INTER VÍA LA DOCTRINA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	5,000	339,9720000	20,355 5229	10,000	20,000	1,000	0,000	51,355 5229
73	CONSORCIO FÉNIX	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	235,3066667	14,088 7786	10,000	20,000	1,000	0,000	45,088 7786
74	CONSORCIO DG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	472,0890000	28,265 9115	10,000	20,000	1,000	0,000	59,265 9115
75	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	773,2800000	46,299 4563	10,000	20,000	1,000	0,000	77,299 4563
76	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.165,5950000	67,422 0600	10,000	20,000	1,000	0,000	98,422 0600
77	CONSORCIO 2C	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	4,000	478,8864000	28,672 8998	10,000	20,000	1,000	0,000	59,672 8998
78	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	614,7854000	36,809 7322	10,000	20,000	0,000	0,000	66,809 7322
79	CONSORCIO INTERCOR I 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	481,9157500	28,854 2794	10,000	20,000	1,000	0,000	59,854 2794
80	ZAFRA INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.346,2160000	45,793 0146	10,000	20,000	1,000	0,000	76,793 0146

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMULARIO No8	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	CAPACIDAD TECNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE TOTAL
										VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO					
								(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)					
81	CONSORCIO CORDOBA 020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	6,000	470,9070833	28,1951452	10,000	20,000	1,000	0,000	59,1951452
82	CONSORCIO EECU CORDOBA	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	NO HÁBIL	RECHAZO	4,000		0,0000000	10,000	20,000	0,000	0,000	0,0000000
83	CONSORCIO INTERLORICA 2021	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	NO HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,0000000
84	COINZA ING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	4,000	530,7025000	31,7753429	10,000	20,000	1,000	0,000	62,7753429
85	JORES INGENIERIA LTDA. - JORES LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	337,2660000	20,1935035	10,000	20,000	1,000	0,000	51,1935035
86	CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	406,1100000	24,3154772	10,000	20,000	1,000	0,000	55,3154772
87	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	552,0300000	33,0523082	10,000	20,000	0,000	0,000	63,0523082
88	EMPROCIV SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	570,6900000	34,1695592	10,000	20,000	1,000	0,000	65,1695592
89	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – PIV INGENIERÌA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	441,9420000	26,4608865	10,000	20,000	1,000	0,000	57,4608865
90	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	803,9200000	48,1339992	10,000	20,000	1,000	0,000	79,1339992
91	CONSORCIO INFRACOL-INTERDI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	436,4433333	26,1316587	10,000	20,000	1,000	0,000	57,1316587
92	CONSORCIO CORDOBA27	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	674,1720000	40,3654524	10,000	20,000	1,000	0,000	71,3654524
93	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	465,5850000	27,8764902	10,000	20,000	1,000	0,000	58,8764902
94	CONSORCIO JC RURAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	296,5925000	17,7582137	10,000	20,000	1,000	0,000	48,7582137
95	CONSTRUCTORA KPB SAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	NO HÁBIL	RECHAZO	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,0000000
96	INGEOCILCON S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	480,2000000	28,7515504	10,000	20,000	1,000	0,000	59,7515504
97	GRUPO QUIMBAYA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	481,2300000	28,8132208	10,000	20,000	1,000	0,000	59,8132208
98	JESAK SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	6,000	594,7555000	35,6104597	10,000	20,000	1,000	0,000	66,6104597
99	JOYCO S.A.S. BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	474,7400000	28,4246377	10,000	20,000	1,000	0,000	59,4246377
100	CONSORCIO VIAL MSO-GAN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	527,2521667	31,5687573	10,000	20,000	1,000	0,000	62,5687573
101	INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ICI LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	326,2950000	19,5366246	10,000	20,000	1,000	0,000	50,5366246
102	R&J INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	475,2605000	28,4558022	10,000	20,000	1,000	0,000	59,4558022
103	CONSORCIO INTERVIAL SRT 020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	471,8650000	28,2524997	10,000	20,000	1,000	0,000	59,2524997
104	INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	NO HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,0000000
105	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.731,6900000	-0,3668152	10,000	20,000	1,000	0,000	31,0000000
106	CONSORCIO VYO 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	6,000	496,6047500	29,7337703	10,000	20,000	1,000	0,000	60,7337703
107	CONSORCIO NRC-OOC	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	NO	NO HÁBIL	RECHAZO	4,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,0000000
108	CONSORCIO SJA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	479,2160000	28,6926343	10,000	20,000	1,000	0,000	59,6926343
109	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	426,1300000	25,5141570	10,000	20,000	1,000	0,000	56,5141570
110	INGEVAL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	4,000	339,7892500	20,3445809	10,000	20,000	1,000	0,000	51,3445809
111	CONSORCIO INTERHIGALES 2021	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	HÁBIL	NO	NO HÁBIL	RECHAZO	0,000		0,0000000	10,000	20,000	0,000	0,000	0,0000000
112	CONSORCIO VIAL M&M	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	NO HÁBIL	RECHAZO	3,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,0000000
113	CONSORCIO IHC INTERVENTORES 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.456,8493333	32,5448686	10,000	20,000	1,000	0,000	63,5448686
114	CONSORCIO IC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	451,4486000	27,0300858	10,000	20,000	0,000	0,000	57,0300858
115	CONSORCIO CAJA 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	449,1783333	26,8941556	10,000	20,000	1,000	0,000	57,8941556

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMULARIO No8	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	CAPACIDAD TECNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE TOTAL
										VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO					
								(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)					
116	CONSORCIO INTERVENTORIA AB	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	6,000	324,3107500	**19,417 8194**	**10,000**	20,000	**0,000**	0,000	**49,417 8194**
117	CONSORCIO TECNICO CR LORICA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	587,7286667	**35,189 7343**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**66,189 7343**
118	CONSORCIO VIAL CORDOBA 020	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	6,000		**0,0000 000**	**10,000**	0,000	**1,000**	0,000	**0,0000 000**
119	CONSORCIO LORICA D.G. 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	HÁBIL	HÁBIL	2,000	485,9160000	**29,093 7909**	**10,000**	20,000	**1,000**	-1,000	**59,093 7909**
120	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	3,000	440,3420000	**26,365 0879**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**57,365 0879**
121	CONSORCIO INTER-LORICA 020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	5,000	351,3694000	**21,037 9321**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**52,037 9321**
122	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	4,000	441,6070500	**26,440 8317**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**57,440 8317**
123	CONSORCIO INTERVIAS 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	6,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**0,0000 000**
124	UT. INTERVENTORIA VIAS 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**0,0000 000**
125	ARA INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	462,6303000	**27,699 5802**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**58,699 5802**
126	CONSORCIO HGR-INCON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	1,000	532,9800000	**31,911 7062**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**62,911 7062**
127	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	2,000	889,6050000	**53,264 3128**	**10,000**	20,000	**1,000**	0,000	**84,264 3128**

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido para la publicación y traslado de este informe final de evaluación de la propuesta, establecido en el pliego de condiciones "CRONOLOGÍA DEL PROCESO", anexo N° 2, modificado mediante adenda N° 1, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al Instituto Nacional de Vías.

Dicho escrito deberá:

➢ Ser enviado al SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

En todos los documentos se deberá citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y amplia.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus aclaraciones, los documentos para subsanar y sus observaciones al correo pliego@invias.gov.co, acorde con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, **NO** serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II.

COMITÉ EVALUADOR

(Original Firmado) **SERGIO HEREDIA LUNA** **EVALUACIÓN JURÍDICA**	**(Original Firmado)** **BETSY MAUREN GUERRERO HERNANDEZ** **EVALUACIÓN TECNICA**	**(Original Firmado)** **LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO** **EVALUACIÓN FINANCIERA**

V°. B.° Edwin Galvis Acevedo (Original Firmado)
Abogado Grupo de Asuntos Precontractuales